



**ACTA REUNIÓN - 02- 2022
COMITÉ INSTITUCIONAL DE
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

FECHA: Bogotá. Noviembre 29 de 2022

HORA: De las 2:00 a.m. a las 3:30 p.m.

LUGAR: Virtual –Microsoft Teams

ASISTENTES: Nelson Javier Vásquez Torres, Secretario General (e)
Luisa Fernanda García Vanegas, Asesora Despacho viceministro de
Energía- (delegada)
Nohora Ordoñez Vargas, Asesor Despacho Viceministra de Minas-
(delegada.)
Camilo Andres Rincón Ramirez, Dirección de Hidrocarburos
Pablo Yesid Fajardo Benítez, Dirección de Minería Empresarial
Kelly Johana Rocha Gómez, directora Formalización Minera
Miguel Ángel Cardozo Tovar, Jefe Oficina de Planeación y Gestión
Internacional
Juan Diego Barrera Rey, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luz Dary Carmona Moreno, Jefe Oficina Asuntos Regulatorios
Ambientales
Jenny Constanza Nova Jefe Oficina Control Disciplinario Sandra
Rodríguez, Subdirectora de Talento Humano
Nelson Javier Vásquez Torres, subdirector Administrativo y Financiero

Secretaría Técnica: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno-
Comité.

INVITADOS: Aida Marcela Nieto Penagos, Coordinador Grupo de Gestión y
Seguimiento Sectorial- OPGI
Martha Isabel Jaime, Coordinador GR CGI
Omar Carmona Arias, Coordinador GAP
Eddy Augusto Romero, Coordinador Grupo Financiero
William Alexander Cardona Grupo Presupuesto
Bertha Adriana Cubillos. Profesional Oficina Asesora jurídica,
Nadine Rojas, Profesional STH.



Jenny Constanza Nova Martínez, Oficina Control Interno Disciplinario
Oscar Sánchez Sánchez, GTIC
Héctor Pérez, OAAS
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, DEE
Mónica Correa Jaramillo, OAJ
Anllela Castillo Rey, DME.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quorum.
2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior.
3. Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a septiembre de 2022 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe de Gestión Financiera con corte a septiembre de 2022. (Grupo de Presupuesto).
5. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
7. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), (Oficina de Planeación y Gestión Internacional.)
8. Seguimiento metodología establecida para documentación y formalización del esquema de las líneas de defensas - Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional)
9. Seguimiento, implementación Código de integridad y buen gobierno (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y Subdirección de Talento Humano).



10. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).
11. Ejecución del programa de auditoría interna independiente a con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).
12. Avance del plan de acción anual a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).
13. Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).
14. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
15. Propositiones y Varios.

DESARROLLO AGENDA DEL DIA:

Según la Resolución número 4 0011 del 10 de enero de 2020, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el artículo 7 Conformación. “Confórmese el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía”. Resolución.4- 0662 del 10 junio de 2015, está conformado por:

El Comité será presidido por la Señora Ministra de Minas y Energía, o su delegado del nivel asesor del Despacho del Ministra.

Secretaria General, quien la presidirá en ausencia del Ministra.

Viceministra de Minas.

Viceministro de Energía.

Director de Minería Empresarial.

Directora de Formalización Minera.

Director de Hidrocarburos.

Director de Energía Eléctrica.

Subdirector Administrativo y Financiero.

Subdirectora de Talento Humano.

Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional.



La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra al doctor Nelson Javier Vásquez Torres, Secretario General (e) quien preside el presente comité por delegación de la Ministra de Mina y Energía.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 2:00 p.m. la doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el quórum, determinando que están presentes once (11) miembros, y con la Delegación de la Señora Ministra contamos con doce (12) votos de los catorce (14) integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Representante de la Alta Dirección, Doctor Nelson Javier Vásquez Torres, Secretario General (e) dio comienzo a la reunión al verificar que contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.

La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 23 de marzo de 2022.

2.1 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: *La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado: Acción de permanente Ejecución.*

Avance: *La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 24 de noviembre, señaló: Como se informó en el Comité anterior, la Secretaria General viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.*

En desarrollo de lo anterior, mediante memorando radicado No. Radicado No. 3-2022-027752 del 16 de noviembre de 2022 la Secretaria General manifiesta que con el propósito de actualizar las funciones que desempeñan las dependencias de la entidad e identificar cualquier otro tipo de ajustes que requiera el Decreto 381 de 2022, de cara a los nuevos lineamientos y necesidades derivadas de la transición energética, solicita a las



diferentes dependencias del Ministerio el diligenciamiento de la matriz "Compilado modificación Decreto".

En tal sentido, y teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la "Revisar y avalar los actos administrativos que deba suscribir el ministro (...)", la Oficina Asesora Jurídica estará atenta al envío del proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

Seguimiento OCI. Este compromiso inicio desde la Evaluación Integral de la Dirección Minería Empresarial -INF -035 -2014, y a Comité el 27 de abril de 2015, hasta la fecha. Las gestionen reportadas por Secretaria General las propuestas de modificación y actualización del Decreto 381 de 2012, y solicitó se informara las funciones que se consideren deben ser incluidas o modificadas en el Decreto 381 de 2012.

Comentario al interior del Comité La funcionaria Bertha Adriana Cubillos, Profesional de la Oficina Asesora Jurídica,

Al respecto, y dado que de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del proyecto de Decreto que modifique la estructura del Ministerio de Minas y Energía, incluidas las Direcciones de Minería Empresarial, Formalización Minera e Hidrocarburos; nos permitimos informar que la Oficina Asesora Jurídica está atenta al envío del referenciado proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

2.2. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS, USUARIOS, GRUPO DE VALOR, Y/O PARTES INTERESADAS.

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

La doctora Martha Isabel Jaime Galvis, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, informa mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022, Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2022.

El Ministerio de Minas y energía ha realizado 102 espacios de diálogo, eventos o espacios de manera presencial y virtual, los cuales se han desarrollado en las diferentes regiones del país, beneficiando a 3998 ciudadanos entre grupos de valor y partes interesadas, esto con el fin de fortalecer la participación e interacción entre el Estado – Ciudadano.



Esta información es del segundo trimestre hasta la fecha (23 de noviembre de 2022) y tiene en cuenta las diferentes dependencias que desarrollan espacios de diálogos con temas de interés particular.

Espacios ciudadanos:

El Ministerio desarrolla de manera permanente diversos espacios, dirigidos a los ciudadanos y partes interesadas en el sector minero energético, con el fin de socializar, dialogar y rendir cuentas sobre su gestión.

ESPACIOS CIUDADANOS		
TRIMESTRE	CANTIDAD	PARTICIPANTES
II	46	2130
III	43	1193
IV	13	675
TOTAL	102	3998

2.3. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

También manifiesta que a principio de la vigencia 2023, se debe tener una serie de informes de Ley a presentar a 30 de enero del 2023, el cual se solicitara la información requerida, a todas las áreas, para efecto de cumplir con la evaluación de Gestión del Desempeño, la evaluación semestral, motivo por el cual recomienda la colaboración de todas las áreas organizacionales.



AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3	Dirección de Energía Eléctrica	158	102	20	36
4	Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5	Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6	Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	58	54	0	4
12	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL		269	201	20	48

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2022				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	201	74,7%
PENDIENTE		ALTO	20	7,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	48	17,8%
TOTAL			269	100%

Nota: El seguimiento con corte a octubre está en elaboración

Actividades pendientes CGR a Diciembre de 2021

Actividades Dirección de Energía: Las 20 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	173	174	175
Dirección de Energía	20	176	177	178	224-1	224-2	227-1								

Auditoria y Asuntos CGR 2022.

Auditorias en Ejecución:

Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID

Cierre de acciones efectivas

De acuerdo a lo dispuesto por la CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría, a través de su sistema de información SIRECI.

Conclusión La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avances de estos.

Adicionalmente fue dado a las Oficina de Control Interno, la gestión de seguimiento de las Alertas emitidas por el ente de Control fiscal, como cabeza de Sector respecto a las alertas del Ministerio y las entidades del sector.

2.4. Compromiso: PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AUTOCONTROL – OPGI.

Responsable: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Compromiso: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol. **EN EJECUCIÓN**

Avance: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico presentación del 29 de noviembre, señaló: que unas de las responsabilidades de oficina

es fortalecer y promover que se generen controles a todas las dependencias con el fin de cerrar todos los planes de mejoramiento. Al igual está implementando mecanismos y herramientas tecnológicas para hacer seguimientos de riesgos y oportunidades y en general transparencia de la información.

También manifiesta que las Auditorias Externas de Calidad del Ministerio se realizara en el mes de marzo del próximo año 2023, con el fin de verificar el grado de gestión en el Sistema de Gestión de Calidad. -SGC

Con respecto al cronograma de Formulación del Plan de Acción 2023, han venido trabajando como formular los planes de acción con una coyuntura muy particular con armonización entre los diferentes elementos de planeación que le están realizando de cara a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, es importante que existan armonización entre los diferentes elementos de planeación. La socialización se empezará con la metodología del cronograma, la presentación de este se realizará mediante el comité de Gestión y Desempeño y será publicado en el mes de enero del 2023.

3. PRESENTACIÓN INFORME FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE).

Comentario al interior del Comité: El coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, Eddy Augusto Romero, comenta los avances de los estados financieros realizados con corte a 30 de septiembre del 2022, como: Situación Financiera a 30 de septiembre del 2022, y las variaciones significativas septiembre 2022- 2021.

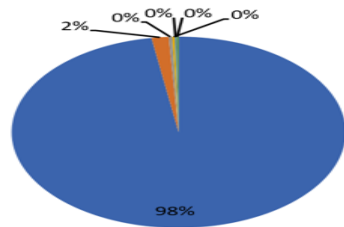
El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2022, allega la información solicitada en documento en PDF, denominado "INFORME_FINANCIERO_Y_CONTABLE_SEPTIEMBRE_2022" Anexos: Dos (2) Archivos en PDF





Situación financiera a 30 de septiembre de 2022

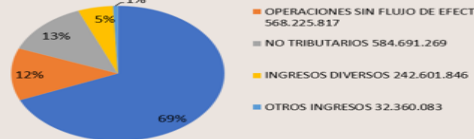
PASIVOS \$2.481.043.345
(Cifras en miles de pesos)



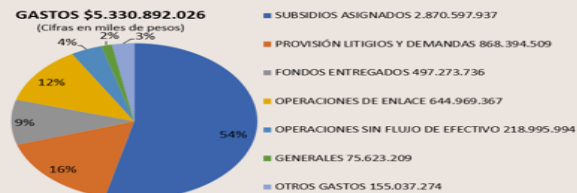
97% LITIGIOS Y DEMANDAS		2.416.565.987
Civiles	1.246.635	
Administrativas	2.412.230.587	
Laborales	3.088.764	
2% FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		41.102.167
0,3% ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL		8.341.922
0,2% RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		6.076.496
0,2% BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		4.068.081
0,2% OTROS PASIVOS		4.888.691

Situación financiera a 30 de septiembre de 2022

INGRESOS \$ 4.537.665.739
(Cifras en miles de pesos)



GASTOS \$5.330.892.026
(Cifras en miles de pesos)



Variaciones significativas septiembre 2022-2021

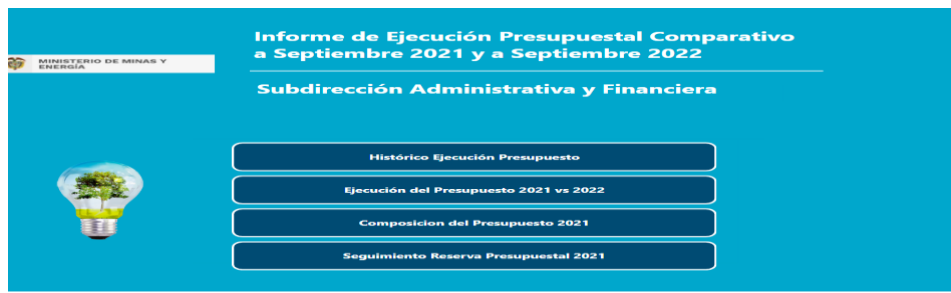
Cuenta	Saldo Final 2022 SEP	Saldo Final 2021 SEP	Variación	Observación
Recursos naturales no renovables	74.993.258.748.093,20	70.514.110.839.184,10	4.479.147.908.909	La diferencia en la valoración de reservas de Minerales se debe principalmente al cambio en la utilización en la TRM que se utiliza en la medición antes se utilizaba un promedio ahora según concepto de la CGN se utiliza la TRM en la fecha de medición. También a cambios en variables de valoración.
Provisiones litigios administrativas	2.412.230.587.319,38	13.372.780.023,00	2.398.857.807.296	El incremento se debe a que en junio de 2021 se determino la provisión con base a los procesos con fallo desfavorable negativo en primera o segunda instancia. Para dic de 2021 se utilizo la metodología de la res 353 de 2016 para determinar el riesgo y provisionar procesos en contra con riesgo alto.
Gasto provision litigios administrativas	864.523.608.056,59	470.141.280,00	864.053.466.777	La variación presentada se debe a la actualización de los procesos en contra de la entidad que de acuerdo a la valoración del riesgo tienen alto riesgo de que la entidad deba desembolsar recursos en el futuro según aplicación metodología res 353 de 2016 emitida por la ANDIJE.

4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN FINANCIEROS CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (GRUPO PRESUPUESTAL.).

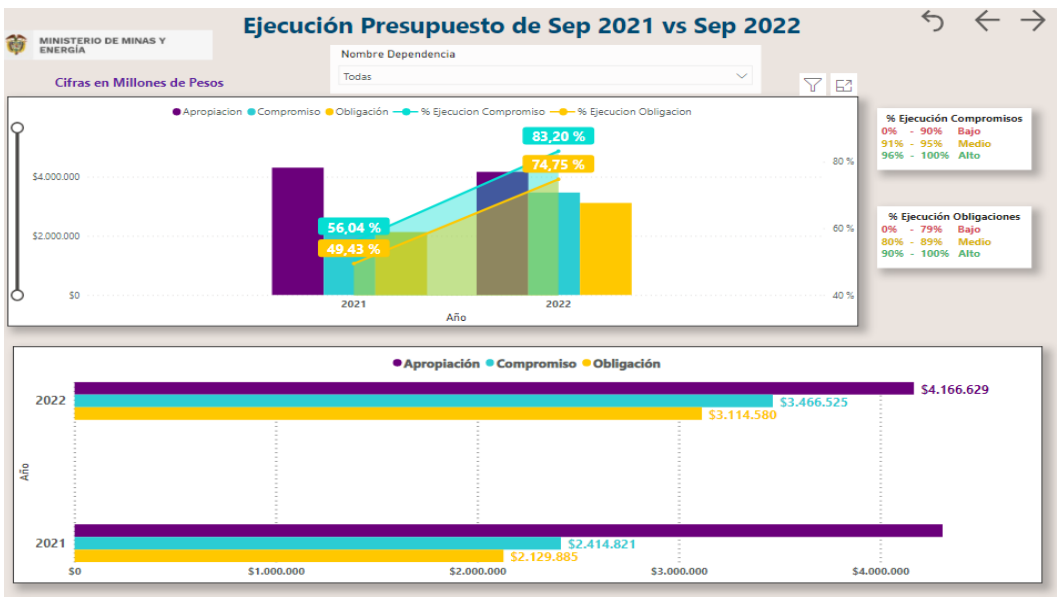
Comentario al interior del Comité: El Coordinador Administrativo y Financiero Omar Cardona Arias, comenta los avances de los estados financieros Contables realizados con corte a 30 de septiembre de 2022.

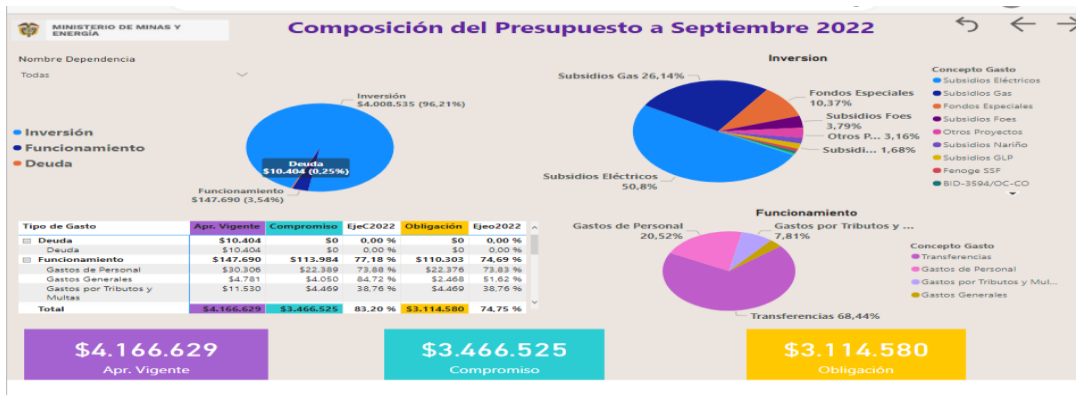
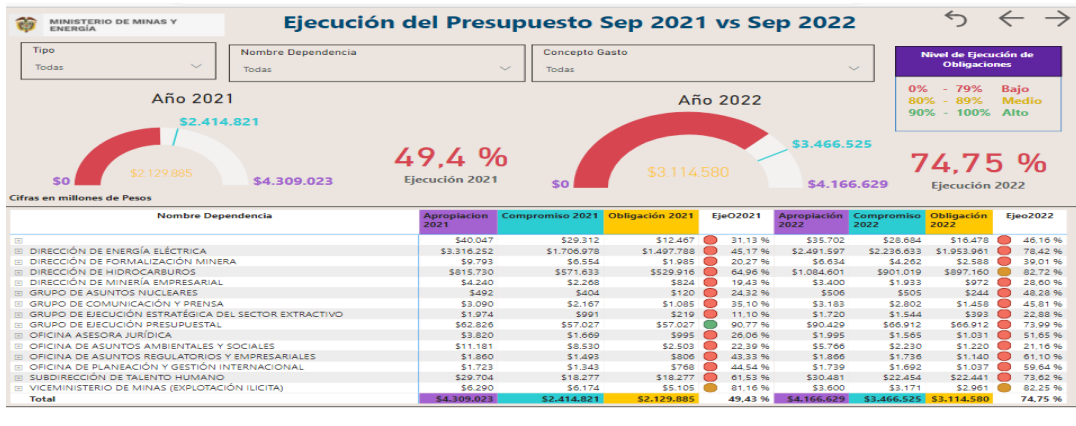


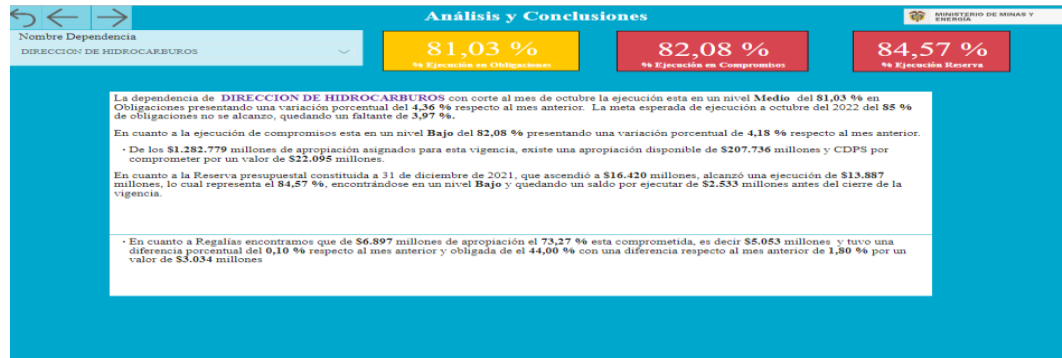
El Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2022, allega la información solicitada en documento en PDF, denominado "INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL TERCER TRIM 2022 MME firmado".
Anexos: Dos (2) archivos en PDF.



Link presentación del informe presupuestal del tercer trimestre 2022.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNDE1YWExMGIhNTQ4MC00ODkyLTkxOGMtMzJkMmFhM2FkOWYxliwidCI6ImQ4MjYzNmJILTZkZDIhNGU2NC1hMjg0LTdhMzQwMmYyNGUyNyJ9>







5. INFORME DEL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, CON CORTE A OCTUBRE DE 2022.

6. **Comentario al interior del Comité:** El doctor Miguel Ángel Cardozo Tovar, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, comento los avances de los estados del Plan de Mejoramiento derivados de Auditorías Externas e Internas, se cuentan a octubre de 2022 con 16 planes de mejoramiento abiertos agrupados así:

Temáticas relacionadas de Planes de Mejora	Temáticas principales	Cantidad	%
Gestión de la información	Actualización de Procedimientos, normograma y accesibilidad a documentación	7	44%
Atención a PQRS	Cumplimiento a términos de respuesta y evitar daño antijurídico	3	19%
Gestión de riesgos	Formulación y controles con evidencias	1	6%
Comunicación	Actualización página web institucional	2	13%
Sistema de Gestión de Calidad	Toma de conciencia ISO 9001:2015	3	19%

El Jefe de La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, manifiesta que una de las responsabilidades de oficina es fortalecer y promover que se generen controles articulados a todas las dependencias responsables con el fin de cerrar todos los planes de mejoramiento.



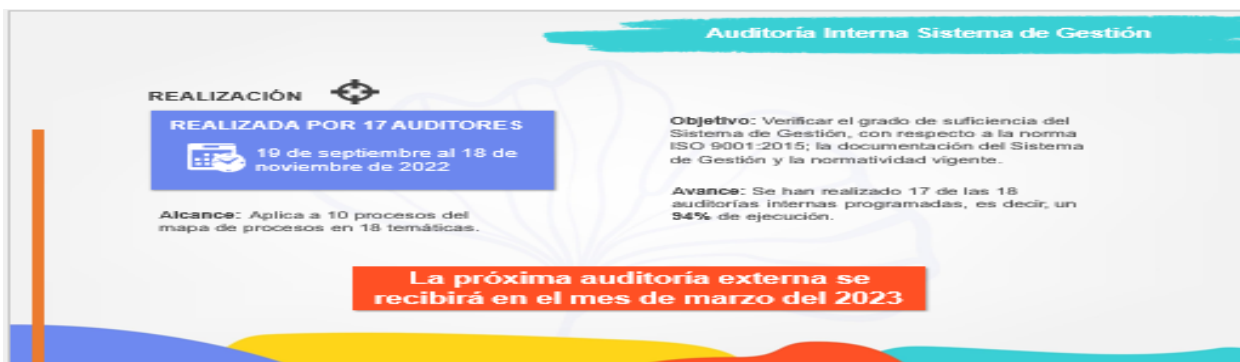
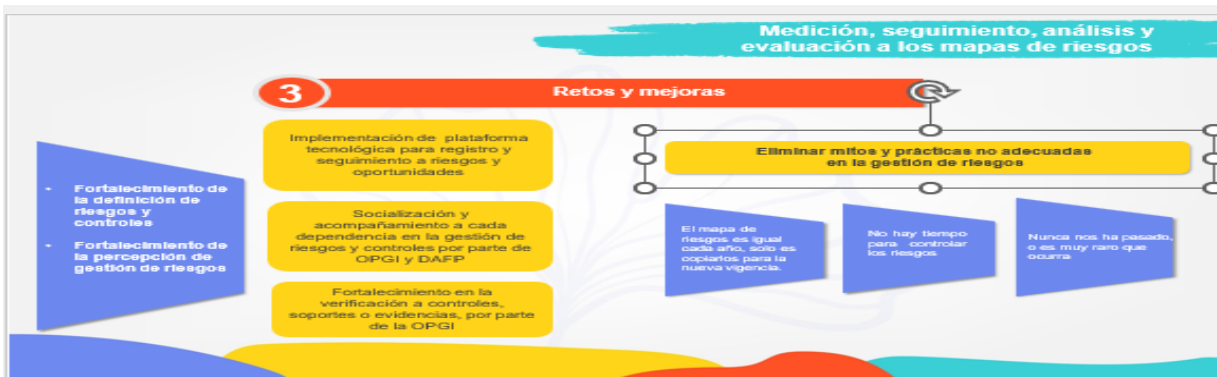


6. INFORME DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A LOS MAPAS DE RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, CON CORTE A OCTUBRE DE 2022.

Comentario al interior del Comité: El doctor Miguel Ángel Cardozo Tovar, Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, comento los avances de los estados del - seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre del 2022.

La OPGI, está implementando mecanismos y herramientas tecnológicas para hacer seguimientos de riesgos y oportunidades y en general transparencia de la información. Al igual que los retos como el fortalecimiento de la definición de los riesgos y controles, fortalecer la percepción de la gestión de los riesgos,





El Dr. Miguel Ángel, Jefe de la OPGI, informo que se realizaron 17 auditorías interna de calidad programadas para esta vigencia 2022, con un porcentaje de ejecución de 94%, también comento que las Auditorias Externade Calidad del Ministerio se realizara en el mes de marzo del próximo año 2023, con el fin de verificar el grado de gestión en el SGC

CRONOGRAMA FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2023

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA											
1. Socialización de la metodología	29 de Nov											
2. Realización de acompañamiento por oficina		2 al 7 de Dic										
3. Consolidación del Plan de Acción			9 de Dic									
4. Revisión detallada de la formulación del Plan de Acción para ajustes inmediatos en acompañamiento con oficinas				12 al 15 de Dic								
5. Consulta del plan de Acción Anual de 2023 a la Ciudadanía					20 Dic al 6 de Ene							
6. Revisión de observaciones ciudadanas a dependencias						12 de Ene						
7. Ajustes de plan conforme sugerencias de la ciudadanía						12 al 16 de Ene						
8. Elaboración presentación de Plan de Acción para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo							18 de Ene					
9. Comité Institucional de Gestión y Desarrollo								22 y 27 de Ene				
10. Publicación de Plan de Acción 2023 definitivo											30 de Ene	





En cuanto al Programa Formulación Plan de Acción Anual, EL JEFE de la OPGI, manifestó que de acuerdo al al cronograma de Formulación del Plan de Acción 2023, han venido trabajando como formular los planes de acción con una coyuntura muy particular con armonización entre los diferentes elementos de planeación que le están realizando de cara a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, es importante que existen armonización entre los diferentes elementos de planeación. La socialización se empezará con la metodología del cronograma, la presentación de este se realizará mediante el comité de Gestión y Desempeño y será publicado en el mes de enero del 2023.

7. SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTENTO Y SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Comentario al interior del Comité: La doctora Sandra Milena Rodriguez, Subdirectora de Talento Humano, comento el seguimiento e implementación del **Código de integridad y buen gobierno**, que a través de piezas publicadas en VivoMinEnergía y redes sociales, con el propósito de incentivar a todos los grupos de valor la lectura de la herramienta.

También se realizó una encuesta con el objetivo de obtener las sugerencias o recomendaciones necesarias para fortalecer y complementar la información y recursos didácticos propuestos para cada proceso de la entidad. Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

- 1. ¿Conoces el Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía, un instrumento, que fue construido con la participación y el trabajo de funcionarios, colaboradores y directivos de la entidad, y que recopila las normas, políticas, principios y valores que rigen la conducta de sus funcionarios y colaboradores?

Más detalles

● Si	64
● No	6



- 2. Si tu respuesta anterior es afirmativa, ¿Cómo conociste el Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía?

Más detalles

● Durante el proceso de inducción...	17
● Durante la socialización cuando ...	27
● A través de las piezas audiovisu...	21





7.1. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TALENTO HUMANO ADOPTADAS POR LA ENTIDAD. - PLAN ESTRATÉGICO TALENTO HUMANO (SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 30 de septiembre: La doctora Sandra Rodríguez, manifiesta que en el “PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVO. Se han desarrollado las actividades programadas como parte de la estrategia de mejoramiento del bienestar de los funcionarios y sus familias, se realizaron todas las gestiones para el cambio de la Caja de Compensación, se inició con el proceso de recibir las postulaciones para la implementación de teletrabajo”. y que el “PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se han desarrollado diferentes actividades en pro de la salud de los servidores, dentro de las cuales se destacan; curso de manejo defensivo para conductores con entrenamiento en pista carts, día de la salud y la alegría, zumba, escalada, spa, charla de la rutina milagrosa, tamizajes cardiovasculares, acompañamiento psicólogo permanente, acompañamiento a condiciones de salud, COVID, estado gripal.”

Al igual que **PLAN DE PREVISIÓN**. Hasta la fecha la CNSC ha llevado a cabo las diferentes etapas del Concurso de Méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa del Ministerio de Minas y Energía, dentro de la convocatoria denominada “Nación 3”, la CNSC tiene previsto que el próximo 15 de diciembre publique las listas de elegibles, donde se continuara con los tramite establecidos en el Acuerdo y el Decreto 1083 de 2015.

Por otro lado, el Ministerio ha provisto a la fecha un total de 55 empleos de libre nombramiento y remoción desde el pasado 7 de agosto de 2022, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente para dichos empleos.

Comentario al interior del Comité: La doctora Jenny Constanza Nova Martínez, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, manifestó que se ha realizado cinco (5) capacitaciones sobre la nueva normatividad disciplinaria **Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021**, con la participación de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía, mediante una cartilla Cartilla ilustrativa de manera breve explicará las modificaciones de la Ley disciplinaria e incluirá **herramientas orientativas para los funcionarios públicos** de todo el sector administrativo colombiano. Normativa vigente. Procedimiento disciplinario. Ejemplos prácticos. Líneas de tiempo. La remisión de los pliegos de Cargos de la Oficina Asesora Jurídica.



Decreto 030 de 2022. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.”. **Etapa instrucción:** Oficina Control Disciplinario Interno. **Etapa juzgamiento:** Oficina Asesora Jurídica. **Segunda instancia:** Ministra.

En cuanto a los resultados de informes semestrales del buzón de integridad y transparencia, la OCDI, trimestralmente publica en la página web del Ministerio el Informe Estadístico del buzón.

En la Revisión de riesgos asociados a conflictos de interés con la Oficina de Planeación, la Oficina de Control Disciplinario Interno, publica cada cuatrimestre el informe que contine todas las acciones y actividades desarrolladas por el equipo de transparencia para el fortalecimiento de la ética en el sector de minas y energía.

En el mes de agosto de 2022, se revisó la matriz de riesgos de corrupción para determinar cuál de ellos este asociado a conflictos de interés, con el propósito de fortalecer los controles actuales.

El listado fue publicado en el informe de conflictos de interés que se encuentra en la página del MinEnergía.


8. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE A OCTUBRE DE 2022.

Comentario al interior del Comité: La Jefe de la Oficina de Control Interno, Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, presenta la Ejecución del Programa de Auditoría Interna Independiente del MME, vigencia 2022, y el PAII que se elaboró en enero a 2022 (Oficina de Control Interno).y está en ejecución y que ponemos de presente en el comité con el fin de que sea socializado conocido por todas las áreas Organizaciones del Ministerio.

Seguimiento del Programa Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno,

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 72.8% a 31 de octubre 2022, es decir, que se hicieron 187 actividades de 277 programadas con asignación de cantidad de producto y 26 productos adicionales





CONCLUSIÓN

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 72,8 % a 31 de Octubre de 2022, es decir, que se hicieron 187 actividades de 257 programadas con asignación de cantidad de producto y 26 productos adicionales.

INVERSIÓN DE AUDITORÍA POR GRUPOS TITULO DE LA ACTIVIDAD POR TEMAS	PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS (Cál. de asignación de Cantidad de Producto Programado)	PRODUCTOS EJECUTADOS ADICIONALES (Cál. de asignación de Cantidad de Producto Programado)
1. Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	1	1	0
2. Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	5	3	0
3. Mesas de asesoría y prevención (24)	4	5	0
4. Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	0
5. Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13.5)	1	1	0
6. Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	23
7. Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0
TOTAL	27	10	26

8.1. AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL A 30 DE OCTUBRE DE 2022.

Observación:

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 30 DE OCTUBRE DE 2022

CONCLUSIÓN

El Plan de Acción Anual vigencia 2022, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 98,9% al 30 de Octubre de 2022, es decir, se hicieron 51 productos de 52 programados en la Matriz Plan de Acción 2022, con un nivel avanzado en su ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

INDICADOR	VALOR PLANEO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE META DE PRODUCTO
	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
1 Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0,100
2 Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	0	5	3	1	9	0	5	3	0	8	0,089
3 Mesas de asesoría y prevención (24)	4	1	5	2	12	2	2	6	0	12	0,100
4 Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	0	1	2	0,150
5 Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13.5)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	0,250
6 Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	23	0	23	0	0	23	0	23	0,150
7 Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0,150
TOTAL	7	7	33	5	52	5	8	35	3	51	98,9%

8.2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR.

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

También manifiesta que a principio de la vigencia 2023, se debe tener una serie de informes de Ley a presentar a 30 de enero del 2023, el cual se solicitará la información requerida, a todas las áreas, para efecto de cumplir con la evaluación de Gestión del





Desempeño, la evaluación semestral, motivo por el cual recomienda la colaboración de todas las áreas organizacionales

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	158	102	20	36
4 Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	54	0	4
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	269	201	20	48

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2022				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	201	74,7%
PENDIENTE		ALTO	20	7,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	48	17,8%
TOTAL			269	100%

Nota: El seguimiento con corte a octubre está en elaboración

El futuro es de todos Minenergía

Actividades pendientes CGR a Diciembre de 2021

Actividades Dirección de Energía: Las 20 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	173	174	175
Dirección de Energía	20	176	177	178	224-1	224-2	227-1								

Auditoria y Asuntos CGR 2022.

Auditorias en Ejecución:



Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID

Cierre de acciones efectivas

De acuerdo a lo dispuesto por la CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría , a través de su sistema de información SIRECI.

Conclusión La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avances de estos.

Adicionalmente fue dado a las Oficina de Control Interno, la gestión de seguimiento de las Alertas emitidas por el ente de Control fiscal, como cabeza de Sector respecto a las alertas del Ministerio y las entidades del sector.

9. FIRMA.

NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
Secretario General Delgada-Ministra de Minas y Energía

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno- Secretaria Técnica Comité.

Transcriptor: Tarcila Isabel Martínez Herazo- Feliciano Julia Cordoba
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe OCI
Aprobó: Nelson Javier Vásquez T, Secretario General Delgada-Ministra de Minas y Energía



Anexos: La Presentación, los Informes y demás documentos hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS

Citación Convocatoria:

Delegaciones:

Presentación

Informes –OCI

Información de interés.

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

PERÍODO: ABRIL A OCTUBRE 2022

BOGOTÁ D.C NOVIEMBRE DE 2022

**INFORME-OCI-2022- 099
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. CRITERIO NORMATIVO:	6
4. EQUIPO DE TRABAJO.	8
5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES.....	8
6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS	8
7. INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA: 2022	8
7.1. INF .033. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON ALCANCE A MARZO 11 DE 2022.....	8
7.2. INF.034 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	9
7.3. INF.035. AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.	10
7.4. INF.037. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL.....	12
7.5. INF.040 AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO-GEESE	14
7.6. INF. 041. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.....	14
7.7. INF. 043. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II	15
7.8. INF. 045. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ALERTAS Y ASESORÍAS EMITIDAS POR LA OCI 2019-2020-2021	17
7.9. INF.046. AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	17
7.10. INF. 047. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	19

7.11. INF. 048. AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.....	22
7.12. INF. 049. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	22
7.13. INF. 050. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	23
7.14. INF. 053. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL.....	23
7.15. INF. 055. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN DE MINERIA EMPRESARIAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	25
7.16. INF. 056. AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA ARGO	27
7.17. INF. 057. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PQR´S.....	27
7.18. INF. 058. AUDITORÍA AL SUBPROCESO FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS INTERCONECTADAS – FAER DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	29
7.19. INF. 059. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. -SUBTEMA DOCUMENTAL. PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN- JUNIO -2022	30
7-20 INF. 060. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV, DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	31
7.26. INF. 070. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO -2021- -2022.	31
7.28- INF.073. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES.....	33
7.29. INF.074. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - FEBAF	38
7-30. INF. 075. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO Y GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL	43
7.31-INF. 07/. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, A 31 DE JULIO DE 2022, CON ALCANCE A 21 DE AGOSTO DE 2022	46
8. AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL A 30 DE OCTUBRE DE 2022.....	50
10. INFORME ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CGR.....	51

11.1. ALERTAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA CONTROL INTERNO..... 53

11.2 ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO..... 54



**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS
INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES**

PERÍODO: ABRIL A OCTUBRE 2022

**PRESENTADO A LA MINISTRA, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y
DEMÁS MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO**

1. OBJETIVO

Informe *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno a la Ministra de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

2. ALCANCE.

El Informe se centró en la recopilación de las Observaciones, las Oportunidades de mejoramiento, Consideraciones y Recomendaciones de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.

Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.

Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.

Resolución 4-0011 -1º enero -2020, Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités t se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4-0662 de 2015.

¹ En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*

Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio.

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema.

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.

Las demás asignadas por la normatividad vigente.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

Los integrantes del Equipo de Auditoría son: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre abril y octubre del 2022, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo a la Ministra y al Representante de la Alta Dirección.

A continuación, se presentan 122 observaciones, 34 Oportunidades de Mejoramiento, 73 Consideraciones y 3 Recomendaciones, hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las **Observaciones** y **Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones, Recomendaciones**, formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre abril y octubre del 2022.

7. INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA: 2022

VIGENCIAS 2022.

7.1. INF .033. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON ALCANCE A MARZO 11 DE 2022

1. Oportunidad de mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y energía, deberá realizar todos los trámites que sean necesarios, con el fin de que los procesos antes indicados tengan un abogado asignado y así evitar entre otros vencimientos de términos, caducidades que puedan poner en riesgo el patrimonio de la Entidad.

2. Oportunidad de mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas, debe realizar un seguimiento más estricto a la cantidad de procesos judiciales reportados en el sistema e-Kogui, con el fin que una vez un Órgano de control sea interno o externo le solicite información no haya discrepancias entre lo verificado en la página del referido sistema y lo reportado por la OAJ del MME.

3. Oportunidad de Mejoramiento: “Una vez analizada la información establecida en el memorando con radicado 3-2021-015559 de 17 de agosto de 2021 correspondiente a la validación del presente informe, se puede establecer que aún persiste la diferencia de cifras y reportes en la información que muestra el módulo “Gestión de casos”, por lo cual se mantiene la oportunidad de mejora para que se siga revisando y se actualice, con la colaboración del servicio de ayuda de la plataforma EKOGUI, la información en el aplicativo, con el fin de que esté alineada con lo que se puede verificar en modulo “Gestión de fichas para el Comité de Conciliación” del aplicativo EKOGUI, y no pueda ser sea objeto de confusión”.

7.2. INF.034 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. Observación: Se establece que el Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2021, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2021 – 2022, la Ley 1942 de 2018 y Ley 2072 de 2020, así como las resoluciones de asignación de recursos realizados al Ministerio de Minas y Energía, acorde a la Resolución 0443 de 2019 y 0599 de 2021 expedidas por el DNP para la asignación de recursos de Funcionamiento del SGR, de igual forma los recursos asignados por concepto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, y Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo mediante resoluciones 40326 de 2019 y 40133 de 2021, en un 47% a nivel de compromisos y del 27% en obligaciones. Para esto, hay que tener en cuenta las consideraciones hechas anteriormente con todos los cambios a causa de la pandemia.

2. Observación: En cuanto a los rubros de fiscalización y funcionamiento del presente bienio, a pesar de contar con algunos en la clasificación de bajo, aún faltan 10 meses para que se lleve a cabo la ejecución total de todos los recursos asignados en el presente bienio.

1. Consideraciones: Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, con respecto al bienio 2021 – 2022 en curso, en la medida de lo posible y considerando las limitaciones de las normas expedidas por la situación de Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, deben acelerar las gestiones y establecer estrategias que permitan incrementar el nivel de ejecución de los rubros presupuestales.

2. Consideraciones: Se evidencia un cumplimiento mediano a nivel general en cuanto al análisis hecho a la fecha; sin embargo, se hace total claridad de todas las contingencias de la nueva realidad y los cambios surgidos en las nuevas reglamentaciones y directivas, lo cual impacta de forma significativa en el desarrollo de las ejecuciones. A su vez, se hace la salvedad de que aún al bienio le falta prácticamente la mitad del tiempo por transcurrir para cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos en su ejecución.

7.3. INF.035. AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

3. Observación: Se establece que el Subdirector Administrativo y Financiero², notificó la designación como supervisor de los nueve (9) contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN a cargo de la Subdirección de Talento Humano, celebrados durante enero de 2021 y febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el contrato y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.

4. Observación: Se establece que la Subdirección de Talento Humano realiza la supervisión periódica de cada contrato parcialmente ya que la realiza anualmente y teniendo en cuenta que la supervisión estatal consiste en “el seguimiento con periodicidad de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los supervisores de contratos tienen dentro de sus obligaciones realizar vigilancia, técnica, administrativa, financiera y contable de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4 del Capítulo V- DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA del Manual de Contratación de la Entidad.

5. Observación: Los informes periódicos de supervisión a contratos de la vigencia 2021, GGC-011-2021, GGC-081-2021, GGC-549-2021, GGC-619-2021, registran los componentes administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual pero no están publicados en SECOP II, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación”,

6. Observación: Se puede establecer que desde el Grupo de Gestión Contractual y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo transitorio del capítulo V del Manual de Contratación GJ-M-01 del 28 de octubre de 2021, se expidió la GUIA DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, contenida en el Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía SIGME GJ-G-01 28-02-2022 V-1, la cual tiene por objeto definir los lineamientos institucionales con ocasión de las actividades de supervisión e interventoría, proporcionando a los responsables de tales actividades información sobre el desarrollo de las funciones y responsabilidades, tendientes a garantizar un seguimiento efectivo a la ejecución de la contratación del Ministerio de Minas y Energía, desarrollando un control integral de la misma, en el ámbito técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

7. Observación: En el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, el proceso de Gestión Contractual no tiene documentado el Subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos” como herramienta para garantizar la unificación, simplificación, divulgación y cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a cargo de las personas que ejercen la función de supervisión en la Entidad.

² En calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Minas y Energía.

8. Observación: Se establece que la información relacionada con los contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano para la vigencia 2021 y 2022 se encuentra parcialmente publicada (se encuentran publicados: Contrato, estudios previos, CDP, RPP, designación del supervisor), pero no aparecen publicados dentro de los documentos adicionales de ejecución, en los contratos de la vigencia 2021 a febrero 2022, los correspondientes informes de supervisión periódicos

9. Observación: Se establece que la Subdirección de Talento Humano no realiza el monitoreo de los Riesgos que afecten la ejecución del contrato, los cuales están registrados en la matriz de administración de Riesgos de los estudios previos del respectivo contrato, lo anterior no observa la obligación de revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo, de acuerdo con los lineamientos del Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra eficiente.

10. Observación: Los Supervisores de cada contrato suscrito por la Subdirección de Talento Humano, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.

4. Oportunidad de Mejoramiento: Es pertinente recalcar que los informes periódicos consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual, no son anuales, es decir, que la periodicidad no puede ser anual porque un informe al año no denota periodicidad, luego por lo menos deben ser dos (2) durante la vigencia, además que los contratos de prestación de servicio son anuales y la presentación de informes es para alertar al ordenador del gasto de las posibles desviaciones para la toma de decisiones de manera oportuna.

5. Oportunidad de Mejoramiento: Los supervisores de contratos deben publicar la información referente a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación

6. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contractual debe registrar como “Procedimiento” la documentación del Subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. Los instructivos y/o guías necesarias para ilustrar el Subproceso, deben estar referenciadas en alguna actividad o tarea del procedimiento. Lo anterior considerando las siguientes definiciones:

Guía: Documento que establece lineamientos, recomendaciones, sugerencias u orientaciones sobre un tema específico. En este sentido, las guías son documentos que orientan y establecen pautas para desarrollar una o más actividades de un proceso o procedimiento. Se utiliza cuando se requiera unificar criterios y enfoque de aplicación. Fuente: Guía para la Elaboración y Control de Documentos, Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, Bogotá

7. Oportunidad de Mejoramiento: Los supervisores de contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano deben Publicar los documentos de la ejecución del Contrato/Convenio, creación del plan de pagos e informes de la supervisión en la plataforma SECOP II y así “Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley”, Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

8. Oportunidad de Mejoramiento: Los supervisores de contratos suscrito en la Subdirección de Talento Humano deben realizar el monitoreo de los Riesgos que afecten la ejecución del contrato, estos fueron registrados en la matriz de administración de Riesgos de los estudios previos del respectivo contrato, lo anterior observando la obligación de revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión y debe:(i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo, de acuerdo a los lineamientos del Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra eficiente.

9. Oportunidad de Mejoramiento Los Supervisores de los contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso³.

7.4. INF.037. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

3. Consideración: El supervisor del contrato GGC 020 de 2022, debe revisar la ejecución de la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”, de tal forma que se establezca si se han adelantado acciones para ejecutar la acción en los meses de enero a mayo o si es que tiene alguna fecha específica de ejecución.

³ 3 Literal F, Actividades General, de la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

4. **Consideración:** El Supervisor de los contratos GGC-091 y GGC-095 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos deben verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

5. **Consideración:** Los supervisores de contratos derivados y Gestión de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Internacional deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

6. **Consideración:** El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes⁴.

7. **Consideración:** El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

8. **Consideración:** Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

⁴ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

7.5. INF.040 AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO-GEESE

11. Observación. El Ordenador del Gasto del Ministerio de Minas y Energía, cumplió con lo estipulado en la cláusula del contrato⁵ y el Manual de Contratación⁶, mediante designaciones hechas a través de memorando enviado por la Coordinadora de Gestión Contractual al respectivo supervisor de cada contrato celebrado durante la vigencia marzo 15 de 2021 a marzo 15 del 2022, con recursos del Sistema General de Regalías, para apoyo de la gestión del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

12. Observación Los contratos seleccionados en la muestra de la auditoria cuentan con la comunicación de designación del supervisor, las cuales están publicadas en el SECOP II. La radicación de las comunicaciones de designación de los supervisores de los contratos en el sistema de correspondencia de la entidad, permite contar con la trazabilidad del envío y recibo de las mismas.

13. Observación: La información contractual (Estudios previos, contrato, designación del supervisor, acta de inicio, aprobación póliza, rp, cdp, informes de supervisión – formato “informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”), de los contratos se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a 15 de marzo de 2022, de conformidad con el establecido de conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012. Del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7. Publicación de la información contractual Artículo y 8. Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

1. Recomendación: Revisar los formatos existentes y considerar incluir de manera explícita los componentes de acuerdo a lo estipulado en la norma que describe y define los componentes de (1) Actividades Generales, (2) Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales ” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación.

7.6. INF. 041. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 A CARGO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

2. Recomendación: Teniendo en cuenta que en la anualidad actual finaliza el cuatrienio 2018-2022, realizar seguimiento al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación especialmente los de baja y media ejecución, revisando y

⁵ Cláusula Contrato: “SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato a través del Asesor 1020-07 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.(...)”

⁶ Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que “Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”.

valorando variables que puedan incidir en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.

3. Recomendación: Revisión y análisis de la ejecución de los indicadores SINERGIA del cuatrienio 2018-2022, que desbordaron el cumplimiento de la meta planeada, determinando las causas y variables que incidieron en ese resultado y porque no se realizó el respectivo ajuste, toda vez que lo anterior puede reflejar una estimación desacertada de la meta. Lo anterior con el fin de tener en cuenta para la formulación y ejecución de metas de los próximos cuatrienios.

11. Observación: El Sistema de Gestión de Calidad Ministerio de Minas y Energía –tiene documentada la Caracterización del Proceso Dirección Estratégico y Control Institucional, DE-C-017 y el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que Conforman el Sistema de Planeación, DE-P-018, relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo – PND.

7.7. INF. 043. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II Diciembre 17 de 2021 a marzo 17 de 2022

12. Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de **servicios profesionales** y de apoyo a la gestión, suscritos entre diciembre 17 de 2021 y marzo 17 de 2022, no ha sido posible generarse mediante consulta, dado a la contingencia presentada por la migración en la plataforma de SIGEP I a SIGEP II realizada por el DAFP.

13. Observación: El Ministerio de Minas y Energía ha realizado el registro de los contratos en la plataforma SIGEP, al momento de realizar la consulta no se ven reflejados los reportes, es de aclarar que a la fecha de realización del presente proceso de auditoría no ha sido estabilizada la herramienta de consulta por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

14. Observación: La Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a marzo 17 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía se encuentra actualizada no obstante se ha reportado ante la mesa de ayuda del Sigep II, la novedad que se presentó al momento de realizar la vinculación a un funcionario que hace parte de la planta temporal de regalías, dado que no fue posible realizar el proceso a satisfacción debido a que el cargo no se encuentra en el sistema. Cuando se va a elegir el empleo de profesional especializado grado 19 (que es al que pertenece el funcionario) el sistema arroja este empleo, pero de naturaleza: carrera administrativa y no arroja el empleo de naturaleza: libre nombramiento y remoción

⁷ Versión 6 del 25 -10-2021.

⁸ Versión 3 del 22 de mayo de 2020.

15. Observación: La OCI revisará en la próxima auditoria el reporte de vinculaciones, donde se visualiza que los 9 funcionarios faltantes por vincular que pertenecen a la planta temporal de regalías estén vinculados el SIGEP II.

16. Observación: De acuerdo a lo verificado por la OCI, se evidencia que durante el periodo comprendido entre diciembre 17 de 2021 a marzo 17 de 2022 se causaron 43 novedades de personal, 1 encargo, 26 Ingresos o Cambios de empleo y 16 retiros; una vez revisada la información por parte del seguimiento mediante el proceso de auditoria se constata que dado a la contingencia que atraviesa Sigep II presentan ausencia o error de consulta en alguno de los documentos que conforman la hoja de vida del funcionario, que a la fecha no ha sido estabilizado el Sigep II por parte del DAFP dado que genera inconvenientes de consulta al momento de verificar los documentos de soporte que conforman la hoja de vida de cada funcionario del MME.

17. Observación: La Subdirección de Talento Humano tiene definido durante el periodo de mayo y junio realizar el seguimiento de la información y así poder contar con la información actualizada de cada una de las hojas de vida, esperando así que la plataforma se encuentre totalmente estabilizada.

18. observación: De acuerdo a La información correspondiente a las hojas de vida de los Contratistas, se evidencia que presenta ausencia o error de consulta en alguno de los documentos que conforman la hoja de vida del colaborador de la entidad, lo anterior en base a la contingencia que presenta el sistema de información dada a la migración de plataforma de SIGEP I a SIGEP II, que al momento de realizar el presente proceso de auditoria no ha sido estabilizada la herramienta tecnológica por parte del DAFP dado que genera inconvenientes de consulta al momento de verificar los documentos de soporte que conforman la hoja de vida de cada contratista del MME.

19. Observación: La entidad ha realizado jornada de socialización de la novedad que está surgiendo con el Sistema de Información, donde se dieron a conocer los lineamientos que debe seguir cada contratista a fin de poder actualizar su hoja de vida de manera autónoma en la plataforma SIGEP II.

20. Observación: El registro de funcionarios y contratistas vinculado a la entidad está presentando resultados de consulta en cero dados a la migración de información realizada de SIGEP I a SIGEP II, que a la fecha de realización del presente proceso de auditoria la herramienta tecnológica no ha sido estabilizada por parte del DAFP.

21. Observación: La entidad siempre ha contado con el registro de servidores y contratistas en el directorio del SIGEP, pero dado a la novedad presentada de contingencia y a la migración de información en la que se encuentra, a la fecha no arroja los resultados esperados.

7.8. INF. 045. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ALERTAS Y ASESORÍAS EMITIDAS POR LA OCI 2019-2020-2021

9. Consideración: Las áreas organizacionales deben revisar la información sobre los temas referentes a las alertas y asesorías emitidas por la OCI, de tal forma que se realice seguimiento de acuerdo a la normatividad o lineamiento, acciones a implementar y términos.

7.9. INF.046. AUDITORÍA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS – DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

22. Observación : Se establece que el Subdirector Administrativo y Financiero⁹, designo la supervisión dentro de la cláusula de cada uno de los contratos y la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, notificó la designación como supervisor de los siete (7) contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, celebrados durante enero de 2021 y febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el contrato y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.

23 .Observación: Se determina que el supervisor de los contratos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, respecto de los contratos GGC-013-2021, GGC-103-2022, GGC-163-2022, GGC-624-2021, GGC-734-2021, GGC-749-2021, presentó informe periódico respecto de las vigencias 2021 y 2022, que contiene los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, a abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales¹⁰.

24. Observación: Se determina que el supervisor del contrato a cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, respecto del contrato GGC-019-2022, no presentó informe periódico respecto de las vigencias 2021 y 2022, que contiene los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y no se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, a abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales¹¹.

25. Observación: Se establece que el supervisor de los contratos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, respecto de los contratos GGC-013-2021, GGC-103-2022, GGC-163-2022, GGC-624-2021, GGC-734-2021, GGC-749-2021, publico toda la información contractual, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, a abril de 2022, de conformidad con lo establecido en Ley 1712 de 2014 y El Decreto 103 de 2015.

⁹ En calidad de Ordenador del Gasto del Ministerio de Minas y Energía.

¹⁰ Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría

¹¹ Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría

26. **Observación:** Se establece que el supervisor del contrato a cargo del Grupo de Gestión Contractual, GGC-019-2022, publico parcialmente toda la información contractual, los cuales se encuentran parcialmente publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, a abril de 2022, de conformidad con lo establecido en Ley 1712 de 2014 y El Decreto 103 de 2015.

27. **Observación:** Se determina que el supervisor de los contratos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, respecto de los contratos GGC-013-2021, GGC-103-2022, GGC-163-2022, GGC-624-2021, GGC-734-2021, GGC-749-2021, suscritos por la Dirección de Hidrocarburos con recursos PGN, advierte oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso”, a abril de 2022, de conformidad con lo establecido en “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”¹².

28. **Observación:** Se determina que el supervisor del contrato a cargo del Grupo de Gestión Contractual, GGC-019-2022, no advierte oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso”, a abril de 2022, de conformidad con lo establecido en “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

10. **Oportunidad de Mejoramiento:** El Grupo de Gestión Contractual en el procedimiento documentado del subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, debe incluir las actividades que se desarrollan en el aplicativo NEON, y la inclusión de los diferentes formatos como mecanismo de control y seguimiento, con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno del mismo.

11. **Oportunidad de Mejoramiento:** El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual debe presentar informe periódico que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

12. **Oportunidad de Mejoramiento:** El Supervisor del Contrato GGC-019-2022, Coordinadora del Grupo Gestión Contractual debe advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso¹³.

¹² Colombia Compra Eficiente

¹³ 13 Literal F, Actividades General, de la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

10. Consideración: Es pertinente que la Dirección de Hidrocarburos cargue en el Aplicativo NEON, el informe periódico que elabora el supervisor del contrato, que incluye el análisis de los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, que permite dar cumplimiento al Manual de Contratación del MME y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales¹⁴. Para lo anterior, es necesario que el Grupo de Gestión Contractual, facilite su inclusión en dicho aplicativo.

7.10. INF. 047. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

29. **Observación:** Los recursos asignados en la vigencia 2021 a los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a diciembre 31 de 2021 registran una ejecución del 71.6% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 1.723.499.593. millones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 0% y 79%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.

30. **Observación:** Los dos (2) proyectos a inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentaron **Bajo** Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%.

31. **Observación:** Las reservas constituidas en la vigencia 2020 a diciembre 31 de 2021, registran una ejecución del 76.3% en obligaciones, respecto de una apropiación de \$ 100.685.120 millones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 0% y 79%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.

32. **Observación:** Los dos (2) proyectos a inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentaron en las reservas constituidas a diciembre 31 de 2021.

33. **Observación:** Los recursos asignados en la vigencia 2022 a los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, muestran una ejecución de compromisos del 87% y de obligaciones del 17.3%.

34. **Observación:** Los dos (2) proyectos a inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentan a abril de 2022.

35. **Observación:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional con la ejecución de las acciones y/o gestiones y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar del rubro presupuestal, de proyectos de inversión, espera en el resto de la actual

¹⁴ Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría

vigencia, alcanzar la meta presupuestal planeada y obligar gran parte de los recursos comprometidos del presupuesto asignado.

36. **Observación:** Las reservas constituidas en la vigencia 2021 a abril diciembre 31 de 2021, registran una ejecución del 92.3% en obligaciones, respecto de una apropiación de \$148.844.996 millones.

37. **Observación:** Los dos (2) proyectos a inversión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentaron en las reservas constituidas a diciembre 31 de 2021.

38. **Observación:** La información de avance físico, financiero y de gestión de los Proyectos de inversión a cargo de la Oficina de planeación y Gestión Internacional con corte a diciembre 31 de 2021 y abril 30 de 2022, está registrada en el SPI-DNP y está disponible para consulta de la ciudadanía en general.

39. **Observación:** La Oficina de planeación y Gestión Internacional, realiza seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal, metas e indicadores de los proyectos de inversión y realiza el respectivo registro como soporte de la información registrada en el SPI-DNP.

40. **Observación:** En informe de seguimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL, se debe fortalecer el informe de seguimiento de tal forma que se incluya el análisis y seguimiento específico de las metas totales planeadas para el proyecto frente a sus indicadores de producto y de Gestión.

41. **Observación:** Al Proyecto MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, en lo que refiere al objetivo 1: Fortalecer la planeación estratégica, cuya ejecución se mide por el indicador Peticiones atendidas, surgidas de hallazgos en auditorías a abril de 2022 se le observa rezago de la meta del proyecto en la vigencia 2021 y para el cuatrimestre 2022 no se reporta avance.

42. **Observación:** El Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021- 2022, en lo que refiere al objetivo 1 y 2 cuyas metas se miden por los indicadores: Personas asistidas técnicamente y Documentos de lineamientos técnicos realizados - unidad de medida: Número, respectivamente, a abril de 2022 no reporta avance respecto de la meta total del proyecto y la meta de la vigencia 2022.

43. **Observación:** La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de planeación y Gestión Internacional se encuentra publicada en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia

2021 y en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 y 2022 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP, esta publicado el Plan de Abastecimiento Estratégico y allí están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión de la Oficina de planeación y Gestión Internacional vigencia 2021 y 2022, de conformidad con lo dispuesto en el la *Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.*

11. Consideración: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2021, los recursos asignados a los proyectos de inversión a su cargo, obtuvieron una baja ejecución (entre el 0% y 79,9%), es conveniente analizar, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la planeación estratégica y plan de acción institucional. Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo no vuelvan a ocurrir o mitigar los efectos o consecuencias.

12. Consideración: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, teniendo en cuenta a 31 de diciembre de 2021, la ejecución de las reservas constituidas, al Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL, obtuvieron una baja ejecución (Ejecución entre el 0% y 79,%), es conveniente analizar, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la planeación estratégica y plan de acción institucional. Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo no vuelvan a ocurrir o mitigar los efectos o consecuencias.

13. consideración: Realizar un especial seguimiento y análisis a la ejecución de la meta propuesta del 100%, para el Proyecto MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, en lo que refiere al objetivo 1: Fortalecer la planeación estratégica, cuya ejecución se mide por el indicador Peticiones atendidas, surgidas de hallazgos en auditorias de calidad, por cuanto a abril de 2022 se observa rezago de la meta del proyecto en la vigencia 2021 y para el cuatrimestre 2022 no se reporta avance.

14. Consideración: Realizar un especial seguimiento y análisis a la ejecución del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021- 2022, en lo que refiere al objetivo 1 y 2 cuyas metas se miden por el indicadores: Personas asistidas técnicamente y Documentos de lineamientos técnicos realizados, respectivamente, por cuanto a abril de 2022 no se reporta avance respecto de la meta total del proyecto y la meta de la vigencia 2022.

15. consideración: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe incluir en su base de datos de ejecución de los proyectos MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y el de FORTALECIMIENTO DE LA SINERGIA INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES DESDE EL NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021, 2022, la distribución de la ejecución por actividad, rubro, modalidad de contratación y razón social de los recursos comprometidos y obligados durante las respectivas vigencias. Lo anterior permitirá contar con información detallada de la ejecución de los recursos asignados al proyecto y recursos comprometidos y obligados de los contratos derivados de los proyectos y tener trazabilidad y coincidencia frente a los totales de recursos comprometidos y obligados reportados por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y con la información reportada en el SPI-DNP.

7.11. INF. 048. AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

44. Observación: La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 correspondientes a los periodos: enero, marzo, junio y diciembre de 2021 en los cuales se evidenció que no hay ninguna diferencia entre el extracto bancario y las operaciones registradas en el SIIF Nación.

7.12. INF. 049. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

13. Oportunidad de Mejoramiento: Revisar y analizar los resultados obtenidos en el nivel de ejecución de los recursos con cargo a los proyectos de inversión del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, a diciembre 31 de 2021, identificando aquellas variables que hayan afectado el proceso, lo que va a permitir incrementar los porcentajes de ejecución, facilitando el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación de recursos susceptibles de ejecutarse dentro de un periodo fiscal.

14. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que permitan conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, lo que va a permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes¹⁵.

15. Oportunidad de Mejoramiento: El proceso de Jurídica - Contratación, debe registrar como registro de actividades del proceso el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN - CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de

¹⁵ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, ya este formato contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato, no contienen todos los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

45. **Observación:** La página web institucional del Ministerio se encuentra publicada en el [link https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones](https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones), la relación por meses de los procesos de contratación en ejecución, indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP II (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. Publicidad de la contratación.

46. **Observación:** La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo del Grupo se encuentra publicada en la página web institucional en el [link https://www.minenergia.gov.co/en/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector](https://www.minenergia.gov.co/en/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector) y en el link <https://www.minenergia.gov.co/en/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2022 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP II, En el Plan de Abastecimiento Estratégico están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión del Grupo vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.

7.13. INF. 050. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

47. **Observación:** Teniendo en cuenta que para las vigencias 2021 y 2022, el Grupo de Gestión Administrativa no contó con asignación de recursos correspondientes a los rubros de inversión, la OCI no realiza la auditoria a los Proyectos de Inversión a cargo del Grupo Anteriormente Mencionado, relacionada en el Programa de Auditoria Interna Independiente 2022 y en el cronograma de trabajo de la OCI de la actual vigencia.

48. **Observación:** La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente 2022, elaboró el documento OCI-Inf-2022-050, relacionando lo evidenciado anteriormente. Este documento se encuentra publicado en el link <https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes>.

49. **Observación:** La Oficina de Control Interno realizará esta auditoría una vez sean asignados recursos a Proyectos de Inversión a Cargo del Grupo de Gestión Administrativa.

7.14. INF. 053. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

16. **Consideración:** El Supervisor de los contratos GGC-021, GGC-022 y GGC-131 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y de abril para el contrato GGC-022-2022 y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

17. **Consideración:** El supervisor de los contratos del Grupo de gestión Contractual debe elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la *“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría*”.

18. **Consideración:** El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes¹⁶.

19. **Consideración:** El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

20. **Consideración:** El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

¹⁶ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

7.15. INF. 055. AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

50. **Observación:** Los recursos asignados en la vigencia 2022 al proyecto de inversión *Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional*, a cargo de la Dirección de Minería Empresarial muestran una ejecución de compromisos del 24.4% y de obligaciones del 5.1%.

51. **Observación:** La Dirección de Minería Empresarial con la ejecución de las acciones y/o gestiones y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar del rubro presupuestal, del proyecto de inversión *Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional*, espera en el resto de la actual vigencia, alcanzar la meta presupuestal planeada y obligar gran parte de los recursos comprometidos del presupuesto asignado.

52. **Observación:** El monto apropiado vigente a abril 30 de 2022 a reservas constituidas al proyecto de inversión *Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional* a cargo de la Dirección de Minería Empresariales de \$ 1.065.472.483, 50 millones de pesos, de los cuales se obligaron recursos por valor de \$ 665,221,454.36 millones de pesos, lo cual indica una ejecución de 62.4%.

53. **Observación:** La información de avance físico, financiero y de gestión del Proyecto de inversión *Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional* a cargo de la Dirección de Minería Empresarial con corte a diciembre 31 de 2021 y abril 30 de 2022, está registrada en el SPI-DNP y está disponible para consulta de la ciudadanía en general.

54. **Observación:** La Dirección de Minería Empresarial realiza seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal, metas e indicadores del proyecto de inversión *Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel Nacional* y realiza el respectivo registro como soporte de la información registrada en el SPI-DNP.

55. **Observación:** La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minería Empresarial se encuentra publicada en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia 2021 y en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 y 2022 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP, esta publicado el Plan de Abastecimiento Estratégico y allí están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión de la Dirección de Minería Empresarial vigencia 2021 y 2022, de conformidad con lo dispuesto en el la *Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.*

21. **Consideración:** Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minería Empresarial deben radicar los informes

periódicos de supervisión del primer trimestre 2022 con destino al Grupo de Gestión Contractual. Así mismo se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

22. **Consideración:** La Dirección de Minería Empresarial debe considerar solicitar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional si puede asociar y registrar el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 versión: V-1, para elaborar los informes trimestrales de supervisión de contratos con el fin de que estén elaborados en un formato registrado en el sistema de gestión de calidad.

23. **Consideración:** El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz estudios previo, lo que va a permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes¹⁷. Lo anterior con el fin de que la Dirección de Minería Empresarial registre en un formato aprobado por el sistema de gestión el informe periódico de supervisión.

24. **Consideración:** El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema .

25. **Consideración:** Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Minería Empresarial deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

¹⁷ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

7.16. INF. 056. AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA ARGO

56. **Observación:** Los módulos del SICOM administrados por la Dirección de Hidrocarburos, el Grupo de Infraestructura Tecnológica y la operación por parte de Internexa S.A, que fueron objeto de análisis por la OCI, se encuentran funcionando de conformidad con su diseño y desarrollo, realizando consultas en tiempo real y con respuesta oportuna a las consultas realizadas.

57. **Observación:** El Sistema de Información SICOM cuenta con la documentación requerida y la ejecución de Planes de mejora y gestión de cambios para la correcta funcionalidad con relación a los módulos que conforman la cadena de combustibles líquidos.

58. **Observación:** Como resultado del análisis de seguridad realizado al Sistema de Información de Combustibles Líquidos SICOM, se identifica que se han realizado acciones a fin de identificar vulnerabilidades en el Sistema de información y que los resultados de los procesos han sido de gran utilidad para tomar medidas que permitan el fortalecimiento de los aspectos de seguridad en la herramienta tecnológica a fin de fortalecer los aspectos de seguridad, brindando así un mejor servicio.

59. **Observación:** El Sistema de Información de Combustibles Líquidos cuenta con la documentación requerida, manuales de usuario y de operatividad, así como la herramienta de autocapacitación, para el correcto uso y manejo de la herramienta.

7.17. INF. 057. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PQR'S

60. **Observación:** Entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, los meses con mayor número de peticiones recibidas fueron; 20% diciembre de 2021 y 17% marzo de 2022. Así mismo, el área organizacional con mayor número de atención de peticiones es la Dirección de Hidrocarburos con 28%, seguido de la Dirección de Energía Eléctrica con 23% y la atención de primer nivel con el 14% en el periodo de evaluación. (Ver Tabla1. Derechos de Petición Áreas Organizacionales / por mes)

61. **Observación:** El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información atendió el 14% de las PQR'S de Primer Nivel, entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, descongestiona de manera notable la atención para las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía. (Ver Tabla1. Derechos de Petición Áreas Organizacionales / por mes)

62. **Observación:** Se establece las siguientes áreas organizacionales tienen una carga significativa en la atención a las solicitudes de la ciudadanía, así: Dirección de Hidrocarburos 41%, Dirección de Energía Eléctrica 33% y Dirección de Formalización Minera 16%. (Con relación a la Tabla 3. Quejas, Reclamos y Denuncias recibidas por Área Organizacional)

63. **Observación:** Se establece que de las mil setecientas sesenta y cuatro (1.764) PQD'S recibidas por el Ministerio de Minas y Energía, entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, se respondieron de manera oportuna mil seiscientos noventa y tres (1.693), es decir, 95.98% en un nivel de riesgo Bajo, y por fuera del término legal establecido setenta y uno (71) es decir, el 4.02% en un nivel de riesgo Alto, de conformidad con la normatividad vigente señalada en el "artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 5 del Decreto 491 de 2020". (Ver Anexo 2. "Verificación y Análisis OCI de D.P, Quejas y Denuncias a Terceros con término legal vencido, diciembre 2021 – mayo 2022")

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Energía Eléctrica no resolvió veinticuatro (24) PQR'S dentro del término legal establecido, Dirección de Hidrocarburos veintiocho (28), Dirección de Formalización Minera uno (1), Subdirección Administrativa y Financiera uno (1), Oficina Asesora Jurídica cinco (5), Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales cuatro (4), Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales siete (7), y Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS uno (1).

64. **Observación:** Se establece que el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, para el periodo diciembre de 2021 a mayo de 2022, cumplió con el deber de informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno sobre las PQR'S que han sido atendidas por fuera del término legal, por parte de las áreas organizaciones responsables, mediante correo electrónico, en atención a lo establecido en artículo 13 de la Resolución 40332 de 2020.

65. **Observación :** Se establece que la Oficina de Control Disciplinario Interno, no evidencia gestión del deber de sustanciar e instruir en primera instancia los procesos disciplinarios que se promuevan en contra de servidores del Ministerio de Minas y Energía que sean de su competencia, por la atención fuera del término legal establecido de las PQR'S por parte de las áreas organizacionales responsables, para el periodo diciembre de 2021 a mayo de 2022, en atención a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 19A del Decreto 381 de 2012, adicionado por el Artículo 5 del Decreto 030 de 2022¹⁸.

66. **Observación:** Se determina que el Grupo Gestión de la Información Servicio al Ciudadano entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, remitió al Ministro y Viceministros del Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación, dos (2) informes trimestrales de Mecanismos de Participación Ciudadana, que contiene las estadísticas y el tratamiento dado a las peticiones, quejas y reclamos recibidos y tramitados en la entidad, incluyendo las acciones generales de atención a través de los diferentes canales y señalando las acciones de mejora necesarias para optimizar el servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 40332 de noviembre de 2020¹⁹.

¹⁸ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía

¹⁹ Por el Cual se reglamenta el trámite interno al Derecho de Petición, incluyendo quejas, reclamos y solicitudes de acceso a la información, se determina los usuarios autorizados para ejercer como firmantes de comunicaciones oficiales y se dictan otras disposiciones.

67. **Observación:** Se determina que el Grupo Gestión de la Información Servicio al Ciudadano entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, publicó los dos (2) informes de Mecanismos de Participación Ciudadana, en el Portal Web de la Entidad, correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 40332 de noviembre de 2020²⁰.

16.Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Formalización Minera, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, y Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, deben mejorar los mecanismos de control con el fin de que no se venzan los términos de los Derechos de Petición y de las Quejas y reclamos, de manera que se dé estricto cumplimiento a los términos legales establecidos y se evite sanciones para el Ministerio.

7.18.INF. 058. AUDITORÍA AL SUBPROCESO FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS INTERCONECTADAS – FAER DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

68. **Observación:** Se establece que el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - CAFAER, aprobó recursos para la ejecución de proyectos en las zonas rurales interconectadas FAER, por valor de \$148 millones, recursos aprobados en las cinco (5) sesiones efectuadas en las vigencias 2020 y 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

69. **Observación:** Se determina que el Ministerio de Minas y Energía integró el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo, mediante comunicación 3-2020-012659 del 31 de agosto de 2020, del Director de Energía Eléctrica, conformado por seis (6) miembros, un (1) funcionario de planta y cinco (5) contratistas, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto 1073 de 2015 y artículo 6 de la Resolución 4-1039 de 2016²¹

70. **Observación :**Se establece que los nueve (9) Contratos FAER²² suscritos en la vigencia 2020, respecto de la visualización en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a 7 de julio de 2022, todos cuentan con el contrato y otrosíes publicados, indicando el estado de cada uno, de los cuales ocho (8) se encuentran en ejecución y uno (1) suspendido; así mismo, tres (3) de ellos con publicación de la comunicación de designación del supervisor y seis (6) sin la respectiva publicación de la comunicación de designación del supervisor, no obstante, se encuentra designado en el contrato mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014.

²⁰ Por el Cual se reglamenta el trámite interno al Derecho de Petición, incluyendo quejas, reclamos y solicitudes de acceso a la información, se determina los usuarios autorizados para ejercer como firmantes de comunicaciones oficiales y se dictan otras disposiciones.

²¹ Por medio de la cual se establecen parámetros para la asignación de recursos del FAER.

²² GGC-550-2020, GGC-551-2020, GGC-553-2020, GGC-554-2020, GGC-561-2020, GGC-633-2020, GGC-637-2020, GGC-639-202 y GGC-657-2020

Con relación al contrato que presenta suspensión, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se determina que cuenta con la debida justificación y sus respectivos soportes.

71. **Observación:** establece que los informes presentados por el Supervisor de los nueve (9) Contratos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, suscritos con presupuesto General de la Nación para proyectos de las zonas rurales interconectadas FAER²³, no contienen el estado de la totalidad de las variables que hacen parte de los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales y la Circular 21 de 2016²⁴

Lo anterior, no quiere decir que la supervisión no se esté efectuando, sino que el formato presentado no contiene el estado de la totalidad de las variables que hacen parte de los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

26. **Consideración:** El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Energía Eléctrica, debe analizar la posibilidad que el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo, en su mayoría esté integrado por funcionarios de planta, con el fin de que la continuidad de los integrantes sea mayor y se conserve la memoria institucional.

En el evento que esta situación se esté presentando por falta de recurso humano asignado a la planta de la Dirección de Energía Eléctrica, se debe iniciar las gestiones ante la Subdirección de Talento Humano y a los organismos competentes para solicitar la provisión del recurso humano necesario.

7.19. INF. 059. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. -SUBTEMA DOCUMENTAL. PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN- JUNIO -2022

27. **Consideración:** Los supervisores de contratos suscritos para la prestación de los servicios archivísticos en la vigencia 2022, deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

²³ GGC-550-2020, GGC-551-2020, GGC-553-2020, GGC-554-2020, GGC-561-2020, GGC-633-2020, GGC-637-2020, GGC-639-202 y GGC-657-2020

²⁴ De la Procuraduría General de la Nación.

28. **Consideración:** El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y al Grupo de Gestión Contractual, debe tener en cuenta las conclusiones del análisis a los soportes de los contratos suscritos para la prestación de los servicios archivísticos del Ministerio de Minas y Energía (Contratos GGC-088-2022, GGC-089-2022, GGC-094- 2022 y GGC-152-2022), en cumplimiento al Acuerdo 08 de 2014.

72. **Observación:** De conformidad con el resultado de la Auditoria de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental (Grupo de Relacionamento con el ciudadano y Gestión de la Información del MME), para el Archivo General de la Nación, se verifico y valido la información reportada por el Grupo de Relacionamento con el ciudadano y Gestión de la Información.

73. **Observación:** Teniendo en cuenta la última visita recibida del Archivo General de la Nación –AGN para la validación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico– PMA del Ministerio de Minas y Energía, y en virtud a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, Art 2.8.8.3.6., el cual señala que: (...) El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula. (...).”

74. **Observación:** Acta del Comité Instruccional de Gestión y Desempeño, que se llevó a cabo el pasado 24 de enero del 2022, sesión Mixta (Presencial y virtual), donde se dio aprobación del Plan de mejoramiento archivístico vigencia 2022-2024, el cual se encuentra la ejecución de la descripción de las tareas y el avance de cumplimiento del objeto.

7-20 INF. 060. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV, DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

75. **Observación:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía cumple con el 30% en bajo, con 32% en medio y 38% en alto, de los ítems o variables del Componente “**Comportamiento Humano**”, descritos en la Guía de acciones para el desarrollo del PESV, establecidos en el Numeral 8 - Guía de Acciones para el desarrollo del PESV-. De la Resolución 0001565 del 06 de junio de 2014. Correspondiente al *ANEXO 1 GUIA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV*”. El cual forma parte integral del presente informe.

7.26. INF. 070. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO -2021- -2022.

17.Oportunidad de Mejoramiento: El supervisor del contrato suscrito por la Subdirección de Talento Humano debe realizar periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía. “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades

estatales” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación y la cláusula contractual numeral Supervisión.

18. Oportunidad de Mejoramiento: Los supervisores de los contratos suscritos por el grupo de Asuntos Legislativos en la vigencia 2021, deben enviar al Grupo de Gestión Contractual toda la información contractual a excepción de la información clasificada y reservada, para su archivo en el expediente respectivo y su posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de conservar la trazabilidad de la información y dejar evidencia de la gestión en la ejecución, y certeza de que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con lo pactado y así atender lo establecido de conformidad en la Cláusula contractual, lo Dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 223 del Decreto 019 del 2012, del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y Publicación de la ejecución de contratos, Decreto 103 de 2015.

19. Oportunidad de Mejoramiento: Los Supervisores de cada contrato suscrito por el Grupo de Asuntos Legislativos, para el año 2021, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.

20. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, debe efectuar los aplazamientos de PAC en lo posible, dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin, y así utilizar la totalidad del PAC solicitado

29. Consideración: Se establece que han transcurrido nueve (9) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento a la Subdirección de Talento Humano, debido a que desde el año 2020, la Subdirección de Talento Humano no maneja proyectos de inversión a su cargo, razón por la cual no es posible la implementación la Oportunidad de mejora.

30. Consideración: La Oficina de Control Interno, estableció que han transcurrido ocho (8) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento al Grupo de Asuntos Legislativos, sin que haya sido acogida a julio de 2022, razón por la cual el riesgo normativo de “Que el supervisor de cada contrato suscrito por el Grupo de Asuntos Legislativos no realice periódicamente los informes de supervisión que consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP ” sigue materializado.

31. Consideración: Se establece que la oportunidad de mejoramiento presentada por la Oficina de Control Interno al ministerio de Minas y Energía – Grupo de Tesorería – y de acuerdo con la validación efectuada, los casos en las cuales se excede el porcentaje de INPANUT permitido por el Ministerio de Hacienda obedecen a casos específicos y particulares y no a la generalidad del manejo del PAC , razones por las cuales el riesgo

inherente de “Incumplimiento de los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del índice de PAC no utilizado -INPANUT”, no se materializo.

7.28- INF.073. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

VICEMINISTERIO DE MINAS, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL, OFICINA ASESORA JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

21. Oportunidad de Mejoramiento: El Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, Proceso de Formulación, debe identificar de manera específica los posibles riesgos que afectan el cumplimiento de la función de adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, de manera que permita establecer el impacto sobre el cumplimiento de los objetivos y de las funciones establecidas en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012 , con el fin de cumplir con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

22. Oportunidad de Mejoramiento: Con el fin de que el Ministerio de Minas y Energía adopte el "Plan Nacional de Desarrollo Minero de Colombia", el cual debió ser adoptado en la vigencia 2016, es pertinente impartir las instrucciones necesarias con el fin de que la UPME presente la propuesta de dicho Plan. (OCI-INFORME-2017-003)

23. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Minería Empresarial - DME debe formular en el Plan de Acción Anual, indicadores de efectividad que le permita medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones con el fin de ajustar o evitar las desviaciones.

24. Oportunidad de Mejoramiento : La Administración debe considerar modificar la función de la Oficina Asesora Jurídica establecida en el Numeral 1 del Artículo 8 del Decreto 381 de 2012²⁵, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.1.2.1.21 del Decreto 1609 de 2015²⁶, de manera que se garantice el control de legalidad de todos los actos administrativos antes de ser expedidos, pues no es potestativo requerir la revisión y el aval de dicha Oficina, sino que es de obligatorio cumplimiento.

²⁵ Modificado por el Numeral 1 del Artículo 2 del Decreto 1617 de 2013.

²⁶ Por el cual se modifica las directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República.

25. Oportunidad de Mejoramiento: Es pertinente establecer un control adicional en el procedimiento documentado del Subproceso Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, relacionado con la acreditación de todos los requisitos señalados en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, lo que permitirá mejorar el sistema de control interno del subproceso. Lo anterior, por cuanto se registró que de los setenta y cinco (75) empleados encargados, uno (1) presenta calificación “No Satisfactorio” y uno (1) sin calificación en el reporte presentado por la Subdirección de Talento Humano a 18 de mayo de 2021. (SEGUIMIENTO-2021-016)

26. Oportunidad de Mejoramiento : Es pertinente establecer un control adicional en el procedimiento documentado del Subproceso Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, relacionado con analizar los resultados de la evaluación del desempeño para planificar la capacitación y la formación de los funcionarios, de manera que se refleje en la formulación del Plan de Capacitación Institucional – PIC del Ministerio de Minas y Energía, en atención a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 36 y el literal e) del Artículo 38 de la Ley 909 de 2004. (SEGUIMIENTO-2021-016)

32. consideración: Se establece que ha cuarenta y cuatro (44) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento al Viceministerio de Minas, sin que haya sido acogida a agosto de 2022, razón por la cual el riesgo normativo de “Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía no identifique en el Mapa de Riesgo, el riesgo relacionado con el cumplimiento de la función de adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM” sigue materializado.

33. Consideración: El documento presentado de seguimiento a la Agenda Regulatoria a junio de 2021, no muestra la medición del cumplimiento de los proyectos normativos a regular, así mismo, no cuenta con análisis y evaluación de datos, que permita determinar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz según lo señalado en el Numeral 9.1.3 Análisis y Evaluación.

34. consideración: Se establece que ha transcurrido veinticuatro (24) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Minería Empresarial, sin que haya sido subsanada la observación a agosto de 2022, razón por la cual el riesgo “Probabilidad que el documento de seguimiento a la Agenda Regulatoria que elabora la Dirección de Minería Empresarial – DME continúe presentando debilidades de medición, análisis y evaluación de los datos que surgen del control y el seguimiento”, sigue materializado.

35. consideración: El Plan de Acción Anual – PAA de la Dirección de Minería Empresarial – DME suministrado, no determina qué clase de indicador se formuló. Según la definición de indicadores de efectividad o impacto, los seis (6) indicadores formulados por la DME en el PAA 2021, pueden llegar a ser de eficiencia y eficacia, más no de efectividad.

36. Consideración: El Plan de Acción Anual de la vigencia 2022, documento denominado “7. Seguimiento PAA Julio 2022” publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, no registra el indicador referido en la comunicación 3-2022-020056 del 16 de agosto

de 2022, de “Aumento de la percepción de las actividades en la DME” a cargo de la Dirección de Minería Empresarial, lo que se registra en la columna “Nombre Indicador” es el indicador “Incremento en la producción de oro (por cuenta de titulares mineros)”, en la columna “Formula Indicador” como “Porcentaje de incremento entre 2021 y 2022”, en la columna con “Tipo Indicador” como de “Eficacia”, y en la columna “Nombre Producto” como “Aumento en la Percepción de las actividades de la DME”.

37. **Consideración:** Se establece que ha transcurrido trece meses (13) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento a la Subdirección de Talento Humano, sin que haya sido acogida la recomendación a agosto de 2022.

38. **Consideración:** Se establece que ha transcurrido trece meses (13) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la oportunidad de mejoramiento a la Subdirección de Talento Humano, sin que haya sido acogida la recomendación a agosto de 2022.

39. **Consideración:** Se establece que ha transcurrido treinta y dos (32) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC, sin que haya sido subsanada en su totalidad a agosto de 2022, a pesar de las gestiones efectuadas por el GIT, razón por la cual el riesgo normativo de “Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación no desarrolle completamente las variables de (1) Arquitectura Empresarial y (2) Calidad uso y aprovechamiento de la Información”, sigue materializado parcialmente.

40. **Consideración:** Se mantiene la recomendación planteada el año anterior, que el Grupo de Infraestructura Tecnológica actualice el procedimiento documentado Gestión de la Seguridad Informática, Código GT-P-02, relacionado con Derechos de Autor, de manera que se describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación, de conformidad con lo requerido en el Decreto 1083 de 2015²⁷ y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015²⁸.

41. **Consideración:** Se establece que la observación de la Oficina de Control Interno presentada al Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Infraestructura Tecnológica, no ha sido subsanada en su totalidad a agosto de 2021, no obstante las gestiones y los ajustes efectuados por el GIT, razón por la cual el riesgo normativo de “Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación no describa en el procedimiento Gestión de la Seguridad Informática - Derechos de Autor, todas las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y mecanismos de seguimiento y de retroalimentación”, sigue materializado parcialmente.

42. **Consideración:** Es pertinente que el Grupo de Infraestructura Tecnológica - GIT, mejore la determinación y aplicación de métodos (indicadores de desempeño) para fortalecer

²⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

²⁸ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

el seguimiento, medición, análisis y evaluación efectiva del cumplimiento de las cinco (5) políticas establecidas por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 4 0362 de 2017²⁹, con el fin de atender lo establecido en el literal c) del Numerales 4.4.1 y 9.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

43. **Consideración:** Se establece que ha transcurrido diecisiete (17) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación al Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC, sin que haya sido subsanada en su totalidad a agosto de 2022, a pesar de las gestiones efectuadas por el GIT, razón por la cual el riesgo normativo de “Probabilidad que el Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación no determine y aplique los criterios y los métodos de evaluación necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de las cinco (5) Políticas establecidas en la Resolución 4 0362 de 2017 ”, sigue materializado parcialmente.

44. **Consideración:** El Grupo de Infraestructura Tecnológica – GIT, debe asegurarse que el procedimiento³⁰ de las Políticas de Infraestructura Tecnológica³¹, describa las actividades a desarrollar, los controles, los productos definitivos, y el mecanismo de seguimiento y retroalimentación, delimitando la autoridad, responsables y competentes, de conformidad con lo requerido en el Decreto 1083 de 2015³² y la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³³.

76. **Observación:** Se establece que el Viceministerio de Minas y la Dirección de Minería Empresarial, han solicitado a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, adelantar las gestiones necesarias y conducentes para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM, que como resultado la UPME mediante comunicación 2-2022-015977 del 28 de julio de 2022, presentó a la Viceministra de Minas el consolidado por región del ejercicio de sistematización en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo Minero – PNDM.

77. **Observación:** La Dirección de Minería Empresarial – DME presentó seguimiento a los cinco (5) temas objeto de **reglamentación** descritos en la Agenda Regulatoria a agosto de 2020, no obstante, el documento presenta debilidades de medición, análisis y evaluación de los datos que surgen del control y el seguimiento, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9.1 “*Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación*” de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. (OCI-INFORME-2020-079)

²⁹ Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la Política de Continuidad del Negocio, la Política de Recuperación ante Desastres TIC y las Política de Seguridad y Privacidad de la Información

³⁰ Documentado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

³¹ Describas en la Resolución 4 0362 de 2017.

³² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

78. **Observación:** Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial - DME, de la vigencia 2019, contiene once (11) indicadores, de los cuales todos son de eficacia. No obstante, no contiene indicadores de eficiencia y de efectividad o impacto. (OCI-INFORME-2020-021)

79. **Observación:** Se establece que el Plan de Acción Anual de la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, de la vigencia 2020, contiene veintidós (22) indicadores, registrados todos como indicadores de eficiencia. No obstante, no contiene indicadores de eficacia y de efectividad o impacto, que le permitan medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos. (OCI-INFORME-2021-005)

80. **Observación:** El Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial vigencia 2022, documento denominado “7. Seguimiento PAA Julio 2022” publicado en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, registra indicadores de “Efectividad” indicadores de efectividad que le permita medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos que lideran.

81. **Observación:** Se establece que en la formulación del Plan de Capacitación Institucional – PIC del Ministerio de Minas y Energía, para planificar la capacitación y la formación de los funcionarios, no se cuenta con evidencia que se haya considerado los resultados de la evaluación del desempeño laboral. De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Talento Humano, no se recibió por parte de los jefes evaluadores planes de mejoramiento ni solicitudes de capacitación en temas específicos para ningún funcionario de carrera administrativa. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 36 y el literal e) del Artículo 38 de la Ley 909 de

82. **Observación:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía – *Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación*, formuló los planes (1) de Comunicación, sensibilización y capacitación en seguridad de la información, (2) de Control Operacional y (3) mejoramiento continuo, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

83. **Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a la aplicación del enfoque de Arquitectura Empresarial, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Arquitectura Empresarial, (2) Calidad uso y aprovechamiento de la Información, y (3) Estrategia de Uso y apropiación de TI, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

84. **Observación;** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía – *Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GTIC*, desarrolló parcialmente las variables de (1) Arquitectura Empresarial y (2) Calidad uso y aprovechamiento de la Información, mostrando un desarrollo de la variable (3) Estrategia de Uso y apropiación de

TI, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

85. **Observación:** El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación - GTIC, ha emprendido acciones encaminadas a que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos y sistemas de información, manifestando un avance del 69%, estando pendiente el desarrollo de las variables de (1) Incorporar en los trámites y servicios las características necesarias de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854³⁴, (2) Portal Web cumpliendo las directrices de accesibilidad a páginas Web, (3) Cumplir los estándares establecidos para la página Web, respecto de usabilidad, y (4) Evaluación de la satisfacción de sus usuarios, respecto de los trámites y servicios, entre otras, para atender lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. (OCI-INFORME-2019-111)

7.29. INF.074. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - FEBAF

86. **Observación:** *Se establece que de las 167 Actas de la Junta Administradora del FEBMME, suscritas entre enero de 2007 y marzo 2019, se consideran sesiones válidas 144 reuniones, con el 86.2%, y se cuestiona la validez de 23 reuniones, con el 13.8%.*

87. **Observación:** Se establece que de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano la única acta de junta virtual que no se encuentra firmada de uno de los miembros es la 108 del 26 de marzo de 2009 y en consecuencia las demás actas cumplen con el criterio normativo.

88. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano luego de analizar y conceptuar sobre la pertinencia o conveniencia de que en el acta del 6 de diciembre de 2011 se encuentra firmada por tres miembros de la Junta Administradora acredita el quorum deliberatorio y decisorio; como lo establece el parágrafo del artículo 7 del decreto 0483 de 1990. Razón por la cual no es concordante la observación en razón a que para que se conforme el quorum de liberatorio como decisorio no se requiere la participación del presidente de la Junta obligatoriamente

45. **Consideración:** Es pertinente describir en el procedimiento registrado, código TH-P-06, la actividad de reuniones presenciales y virtuales de la Junta Administradora del FEBMME, de manera que contenga las tareas, controles, responsables y competentes, así como las condiciones para llevarlas a cabo y que sean válidas, alineadas con la normatividad vigente y en especial por lo establecido en el Parágrafo del Artículo 7 del Decreto 483 de 1990.

46. **Consideración:** Es pertinente cerciorarse que en las reuniones virtuales de la Junta Administradora del FEBMME, participe la totalidad de los miembros mediante el voto,

³⁴ Accesibilidad a páginas Web.

registrando los comentarios que envíen mediante correo electrónico. Es procedente, considerar reglamentar las reuniones virtuales de la Junta Administradora del FEBMME.

47. **Consideración:** Analizar la pertinencia de que los informes mensuales sobre el estado económico de EL FONDO, que se remiten al Ministro de Minas y Energía, en atención al Numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990, sean suscritos por todos los miembros de la Junta Administradora del FEBMME y no solo por el delegado del Ministro de Minas y Energía.

48. **Consideración:** Es pertinente que los miembros de la Junta Administradora del FEBMME, fortalezcan el análisis y la evaluación de los datos que surjan del seguimiento y la medición del Subproceso del FEBMME, con respecto al informe mensual sobre el estado económico de EL FONDO que remiten al Ministro de Minas y Energía, con el fin de evaluar la conformidad de los productos y servicios, atendiendo lo establecido en el Numeral 9.1 “Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación” de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

49. **Consideración:** Revisar los procedimientos registrados y/o considerar levantar nuevos o, incluir las tareas controles, responsables y competentes, que permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a los siguientes temas

89. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano luego de analizar las actas con la consideración expuesta por la Oficina de Control Interna

90. **Observación:** Se establece que de acuerdo a la Subdirección de Talento Humano luego de analizar y verificar sobre la pertinencia de la observación concluye que Se verifica al inicio de cada Comité que existía quórum suficiente para deliberar y decidir. La votación se realiza de manera individual a cada uno de los miembros en las decisiones tomadas.

91. **Observación:** Se establece que la Oficina Asesora Jurídica luego de analizar y revisar el tema conceptuó sobre la pertinencia o conveniencia de que una misma persona, en virtud de su cargo como miembro o por delegación, continúe formando parte de dos cuerpos colegiados creados para controlar y administrar la aprobación y autorización de desembolsos del mismo Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía – FEBMME, como el Comité y la Junta Administradora, concluyendo que no existe disposición que prohíba la participación como miembro o delegatario de una misma persona.

92. **Observación :** Se establece que, de 151 informes mensuales sobre el estado económico de EL FONDO, que debió rendir mensualmente la Junta Administradora del FEBMM al Ministro de Minas y Energía, entre enero de 2007 y julio de 2019, se presentaron 81, es decir, el 53.6%, desatendiendo lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 8 del

Decreto 483 de 1990³⁵, de conformidad con las situaciones detectadas y registradas en el documento de análisis,

93. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano la Acción de Mejoramiento está aprobada y cerrada.

94. **Observación:** Se establece que la Subdirección de Talento Humano luego de analizar y revisar el tema conceptuó sobre la pertinencia o conveniencia de que una misma persona, en virtud de su cargo como miembro o por delegación, continúe siendo el delegado del ministro.

95. **Observación:** Se establece que la Subdirección de Talento Humano luego de analizar y revisar el tema conceptuó sobre la pertinencia o conveniencia de que las consideraciones no son obligatorias de cumplimiento; sin embargo, como se pudo evidenciar, en el informe para las vigencias auditadas (2013-2019), ya se habían aplicado las recomendaciones; evidenciando que el riesgo para estas vigencias fue bajo.

96. **Observación:** En las actas de reuniones presenciales del comité del FEBMME, no se evidencia la votación y los comentarios que hacen los miembros sobre las aprobaciones, de manera que se registre la voluntad de los miembros, lo anterior con ocasión de las situaciones presentadas en las vigencias 2007³⁶, 2010³⁷, 2011³⁸ y 2012³⁹ ver anexo 1, Revisión y Análisis a la Junta Administradora del FEBMME.

97. **Observación:** En las actas de reuniones presenciales del comité del FEBMME, no se evidencia la votación y los comentarios que hacen los miembros sobre las aprobaciones, de manera que se registre la voluntad de los miembros, lo anterior con ocasión de las situaciones presentadas en las vigencias 2007⁴⁰, 2010⁴¹, 2011⁴² y 2012⁴³ ver anexo 1, Revisión y Análisis a la Junta Administradora del FEBMME.

98 **Observación:** En los procedimientos documentados, para la liquidación de aportes al Fondo Especial de Becas no se evidencia que entre las actividades de 1.) Liquidar trimestralmente el valor de la contribución que hace la Dirección de Hidrocarburos que se encuentra documentada y 2.) El envío por parte de la Subdirección de Talento Humano de las comunicaciones a las empresas recordando el pago de los saldos pendientes, no se definen las tareas de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía y la remisión del respectivo “título ejecutivo⁴⁴”, por

³⁵ Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía.

³⁶ Actas 107, 108, 111, 112, 113 y 115 de 2009.

³⁷ Actas 03 a la 12 de 2010.

³⁸ Actas 01, 02 y 06 de 2011.

³⁹ Acta 01 de 2012.

⁴⁰ Actas 107, 108, 111, 112, 113 y 115 de 2009.

⁴¹ Actas 03 a la 12 de 2010.

⁴² Actas 01, 02 y 06 de 2011.

⁴³ Acta 01 de 2012.

⁴⁴ Definición: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y exigible contra él y a favor de las entidades públicas (según procedimiento Código: GJ-P-01, Versión 02 fecha: 2016-06-10)

parte de la administración, sin el cual, es imposible ejecutar al deudor e iniciar el procedimiento de cobro coactivo.

99. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano el procedimiento documentado de liquidaciones del fondo.

100. **Observación:** Los procedimientos documentados para el proceso de recaudo de la contribución parafiscal, se limitan a la liquidación trimestralmente del valor de la contribución que hace la Dirección de Hidrocarburos, y al envío por parte de la Subdirección de Talento Humano de las comunicaciones a las empresas recordando el pago de los saldos pendientes, pero no se evidencian las actividades de seguimiento, control y competencias para gestionar el proceso de cobro no pagado inmediatamente se produce, a la contribución parafiscal del Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía.

101. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano el procedimiento documentado de proceso de recaudo de la contribución parafiscal.

102. **Observación:** La Subdirección Administrativa y Financiera, no remite copia de acto administrativo que autorice el cobro por no pago tan pronto se produce el hecho, por la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía acorde con la reglamentación vigente para tal fin para el periodo objeto de la Auditoria

103. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección administrativa y financiera la Resolución no se encuentra en firme. ECOPETROL interpuso recurso de reposición, el cual está en trámite de práctica de pruebas para resolver. La Resolución 829 del 3 de mayo de 2022 incluyó los periodos respecto a los cuales se contaba con la conciliación de pagos reportada por el ICETEX, encontrándose al día en este sentido

104. **Observación:** La Subdirección Administrativa y Financiera no remite las comunicaciones de los cobros por no pago inmediatamente se producen dirigidos a los deudores por concepto de la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, para el periodo objeto de la Auditoria.

105. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección administrativa y financiera que la actuación de la Subdirección se circunscribe en expedir el acto que declara obligaciones en favor del Ministerio de Minas y Energía, para efecto de adelantar el cobro coactivo, de que trata el artículo 99, numeral 1, de la Ley 1437 de 2011 (CPACA); pero no remitir comunicaciones de cobro a los deudores.

106. **Observación:** La Subdirección Administrativa y Financiera remite una resolución que es el título Ejecutivo para dar inicio al cobro coactivo, pero no relaciona los actos administrativos de los años anteriores, sin determinar los valores en mora por concepto de la contribución parafiscales.

107. **Observación:** Se establece que de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección administrativa y financiera que la Resolución 40284 del 27 de marzo de 2019 (Resolución 411931 del 24 de septiembre de 2019 resolvió el recurso de reposición) y Resolución 410294 del 12 de abril de 2021 (Resolución 837 del 29 de octubre de 2021 resolvió el recurso de reposición).”.

108. **Observación:** La OCI al revisar las funciones principales del Comité del Fondo de Becas y Apoyos Financieros y las de la Junta Administradora del Fondo, observa que las siguientes actividades no se tienen documentados en los procedimientos registrados

109. **Observación:** Al revisar las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financiero* frente a las actividades operativas realizadas por la Subdirección de Talento Humano para la preparación de la Junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros, en la actividad 5. *Aprobar y autorizar el desembolso, lo cual queda consignado en Acta*, descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros*, no se evidencia el control a los resultados de Aprobar y autorizar el desembolso a los candidatos presentados por el Comité de Becas y Apoyos Financieros como beneficiarios de los Apoyos Financieros, la aprobación de la solicitud puede ser aceptada o rechazada en cada caso, indicar el estado de la solicitud con el fin establecer la acción a seguir que permita continuar con el proceso de aprobación.

110. **Observación:** En las actividades descritas en el *Procedimiento para acceder a los beneficios otorgados con recursos del fondo especial de becas y apoyos financieros*, no se encuentra documentada la actividad de control registrar en la base de datos, la ejecución presupuestal, determinando el presupuesto ejecutado y presupuesto pendiente de ejecutar por cada uno de los rubros presupuestales, de acuerdo al anexo del acta de la respectiva acta de Junta Administradora del Fondo de Becas y Apoyos Financieros, conforme a lo dispuesto en el Numeral 4.4.1 de la Norma ISO-9001-2015⁴⁵, y a la función 1, y 2 establecida en el artículo 8 del Decreto 483 de 1990.

27. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Oficina Asesora Jurídica debe analizar y conceptuar sobre la pertinencia o conveniencia de que una misma persona, en virtud de su cargo como miembro o por delegación, continúe formando parte de dos cuerpos colegiados creados para controlar y administrar la aprobación y autorización de desembolsos del mismo Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía – FEBMME, como el Comité y la Junta Administradora.

28. **Oportunidad de mejoramiento:** La Junta Administradora del FEBMME debe rendir informe mensual al Ministro de Minas y Energía sobre el estado económico de EL FONDO,

⁴⁵ “La organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: (...) c) determinar y aplicar los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos”

dentro del mes siguiente al corte, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 483 de 1990.

7-30. INF. 075. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA, SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO Y GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

111.Observacion: Se establece que la Subdirección de Talento Humano realiza la supervisión periódica de cada contrato parcialmente ya que la realiza anualmente y teniendo en cuenta que la supervisión estatal consiste en “el seguimiento con periodicidad de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los supervisores de contratos tienen dentro de sus obligaciones realizar vigilancia, técnica, administrativa, financiera y contable de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4 del Capítulo V- DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA del Manual de Contratación de la Entidad. (Numeral 8.2.3 OCI-INFORME-2022-035)

111. **Observación: Los informes** periódicos de supervisión a contratos de la vigencia 2021, GGC- 011-2021, GGC-081-2021, GGC-549-2021, GGC-619-2021, registran los componentes administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual pero no están publicados en SECOP II, conforme a las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales*” y la circular 21 de la Procuraduría General de la Nación”. (Numeral 8.2.3 OCI-INFORME-2022-035)

112. **Observación: Se** establece que la información relacionada con los contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano para la vigencia 2021 y 2022 se encuentra parcialmente publicada (se encuentran publicados: Contrato, estudios previos, CDP, RPP, designación del supervisor), pero no aparece aparecen publicados dentro de los documentos adicionales de ejecución, en los contratos de la vigencia 2021 a febrero 2022, los correspondientes informes de supervisión periódicos. (Numeral 8.3.3 OCI-INFORME-2022-035)

113. **Observación:** Se establece que la Subdirección de Talento Humano no realiza el monitoreo de los Riesgos que afecten la ejecución del contrato, los cuales están registrados en la matriz de administración de Riesgos de los estudios previos del respectivo contrato, lo anterior no observa la obligación de revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo, de acuerdo con los lineamientos del Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra eficiente. (Numeral 8.6.4 OCI-INFORME-2022-035)

114. Observación : Se puede establecer que desde el Grupo de Gestión Contractual y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio del capítulo V del Manual de Contratación GJ-M-01 del 28 de octubre de 2021, se expidió la GUIA DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, contenida en el Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía SIGME GJ-G-01 28-02-2022 V-1, la cual tiene por objeto definir los lineamientos institucionales con ocasión de las actividades de supervisión e interventoría, proporcionando a los responsables de tales actividades información sobre el desarrollo de las funciones y responsabilidades, tendientes a garantizar un seguimiento efectivo a la ejecución de la contratación del Ministerio de Minas y Energía, desarrollando un control integral de la misma, en el ámbito técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

115. Observación_: Se establece que los nueve (9) Contratos FAER⁴⁶ suscritos en la vigencia 2020, respecto de la visualización en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a 7 de julio de 2022, todos cuentan con el contrato y otrosíes publicados, indicando el estado de cada uno, de los cuales ocho (8) se encuentran en ejecución y uno (1) suspendido; así mismo, tres (3) de ellos con publicación de la comunicación de designación del supervisor y seis (6) sin la respectiva publicación, atendiendo parcialmente lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014. (Numeral 8.3.4 OCI-INFORME-2022-058)

116. Observación: Se establece que los informes presentados por el Supervisor de los nueve (9) Contratos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, suscritos con presupuesto General de la Nación para proyectos de las zonas rurales interconectadas FAER⁴⁷, no contienen los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales y la Circular 21 de 2016⁴⁸.

29. Oportunidad de Mejoramiento: Es pertinente recalcar que los informes periódicos consisten en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual, no son anuales, es decir, que la periodicidad no puede ser anual porque un informe al año no denota periodicidad, luego por lo menos deben ser dos (2) durante la vigencia, además que los contratos de prestación de servicio son anuales y la presentación de informes es para alertar al ordenador del gasto de las posibles desviaciones para la toma de decisiones de manera oportuna.

30. Oportunidad de Mejoramiento: Los supervisores de contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano deben Publicar los documentos de la ejecución del Contrato/Convenio, creación del plan de pagos e informes de la supervisión en la plataforma SECOP II y así “Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la

⁴⁶ GGC-550-2020, GGC-551-2020, GGC-553-2020, GGC-554-2020, GGC-561-2020, GGC-633-2020, GGC-637-2020, GGC-639-202 y GGC-657-2020

⁴⁷ GGC-550-2020, GGC-551-2020, GGC-553-2020, GGC-554-2020, GGC-561-2020, GGC-633-2020, GGC-637-2020, GGC-639-202 y GGC-657-2020

⁴⁸ De la Procuraduría General de la Nación.

ley”, Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. (Numeral 8.3.3 OCI-INFORME-2022-035)

31._Oportunidad de Mejoramiento: Los Supervisores de los contratos suscritos por la Subdirección de Talento Humano, deben advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso. (Numeral 8.6.4 OCI-INFORME-2022-035)

32. Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contractual debe registrar como “Procedimiento” la documentación del Subproceso de “Supervisión e Interventoría de Contratos”, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía. Los instructivos y/o guías necesarias para ilustrar el Subproceso, deben estar referenciadas en alguna actividad o tarea del procedimiento.

33. Oportunidad de Mejoramiento : El Ministerio de Minas y Energía con el apoyo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, debe proceder a documentar al interior de la entidad el procedimiento del Comité Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – CAFAZNI, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, estableciendo las actividades, los controles, delimitando las responsabilidades, competencias e identificando los productos, atendiendo lo establecido en los Decretos 4485 de 2009 y 1083 de 2015, de manera que garanticen el cumplimiento eficiente de la función establecida en el numeral 3 del Artículo 7 y Artículo 13 de la Ley 1530 de 2012. (Ver Criterio Normativo de Documentación) (SEGUIMIENTO-2022-025)

50. **_Consideración:** Se establece que han transcurrido cuatro (4) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación y la oportunidad de mejoramiento a la Subdirección de Talento Humano.

51. **Consideración:** Se establece que han transcurrido cuatro (4) meses desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación y la oportunidad de mejoramiento al Grupo de Gestión Contractual.

54. Consideracion: El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Energía Eléctrica, debe analizar la posibilidad que el Grupo de Apoyo Técnico y Operativo, en su mayoría esté integrado por funcionarios de planta, con el fin de que la continuidad de los integrantes sea mayor y se conserve la memoria institucional.

55. Consideración: Se establece que ha transcurrido un (1) mes desde que la Oficina de Control Interno presentó la observación y la oportunidad de mejoramiento a la Dirección de Energía Eléctrica.

7.31-INF. 07/. SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, A 31 DE JULIO DE 2022, CON ALCANCE A 21 DE AGOSTO DE 2022

56. **Consideración:** La Oficina Asesora Jurídica, debe revisar de manera exhaustiva los usuarios creados en e-kogui, con el fin que la Entidad, en todo momento sepa cuántos y cuáles son los usuarios registrados en la plataforma e-kogui, y así evitar no tener el control de los abogados de la entidad y que los mismos puedan hacer un uso no debido de sus funciones en la plataforma e-kogui.

57. **Consideración:** Es pertinente que la Oficina Asesora Jurídica, realice mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de efectuar el diseño conjunto de un formato de ficha de conciliación para la acción de repetición, con el fin que una vez avalado este proceso por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina Asesora Jurídica del MME, puede registrar en la página de e-Kogui, el respectivo proceso y se le pueda hacer seguimiento a la acción de repetición en la página web de e-kogui.

34. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, deberá realizar los trámites que sean necesarios, con el fin de que los once (11) procesos judiciales asignados al Ministerio de Minas y Energía, que no tiene asignado apoderado judicial, tengan un abogado asignado y así evitar entre otros vencimientos de términos, caducidades que puedan poner en riesgo el patrimonio de la Entidad

7.32. INF. 082. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL y OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

58. **Consideración:** El Supervisor de los contratos GGC-021, GGC-022 y GGC-131 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y de abril para el contrato GGC-022-2022 y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

59. **Consideración:** El supervisor de los contratos del Grupo de Gestión Contractual debe elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

60. **Consideración:** El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión

de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes⁴⁹.

61. Consideración: El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

62. Consideración: El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

63. Consideración: El Supervisor de los contratos GGC-021, GGC-022 y GGC-131 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y de abril para el contrato GGC-022-2022 y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma

64. Consideración: El supervisor de los contratos del Grupo de gestión Contractual debe elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

65. Consideración: El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos

⁴⁹ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes[1].

66. Consideraciones: El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

67. Consideración: El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

68. Consideración: El supervisor del contrato GGC 020 de 2022, debe revisar la ejecución de la obligación No 6 establecida en el referido contrato que se refiere a: “Apoyar a la supervisión de los contratos desde el punto de vista administrativo técnico y financiero del Proyecto de Inversión del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial”, de tal forma que se establezca si se han adelantado acciones para ejecutar la acción en los meses de enero a mayo o si es que tiene alguna fecha específica de ejecución.

69. Consideración: El Supervisor de los contratos GGC-091 y GGC-095 de 2022 en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos deben verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del mes de mayo y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

70. Consideración: Los supervisores de contratos derivados y Gestión de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Internacional deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo a lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

71. Consideración: El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar los formatos registrados en el Sistema Gestión de la Calidad que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de tal forma que

estén registrados en el Proceso de Gestión Contractual y que permita conceptuar sobre aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y jurídico, y evaluación de riesgos de la matriz de estudios previo, lo que va permitir realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, en cumplimiento con las disposiciones normativas vigentes⁵⁰,

72. Consideración: El administrador del Sistema de Gestión del Ministerio de Minas y Energía debe considerar revisar conjuntamente con el responsable del proceso de Jurídica - Contratación, el incluir y adoptar para las actividades del proceso de gestión contractual, el formato INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN-CONVENIO Y/O CONTRATO DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS SP-F-14 del 11-05-2021 V-1, ya que este es un formato que no solo es de los supervisores de contratos de la citada Dirección, sino que todos los supervisores de contratos de las áreas organizacionales de la entidad, deben implementar, por cuanto este formato contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

73. Consideración: Los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Planeación Y Gestión Internacional deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente

117. Observación: En las cuentas de cobro del contrato GGC 022, GGC-058 y GGC-131 de 2022, para los meses de enero a abril, no han subido a esta plataforma la cuenta de cobro referente al mes de mayo y frente al contrato GGC-022 de 2022, no ha subido tampoco la cuenta de cobro del mes de abril de 2022.

118. Observación: El Grupo de Gestión Contractual, como herramienta de control para el pago de la cuenta del contratista, utiliza el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción, (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020), el cual es un formato que contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato mas no contiene los componentes del informe periódico de supervisión, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.

119. Observación En la muestra objeto de auditoria no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema

⁵⁰ Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y el circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

120. Observación: En el proceso de Gestión Contractual el cual forma parte del proceso de Gestión Jurídica, se debe considerar asociar las actividades de elaboración del Informe periódico de supervisión, ya que está asociado mediante formato (Código: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: 2/20/2020 registrado en el **proceso de Gestión Financiera**.

121. Observación: **En** el sistema de gestión de calidad del Ministerio en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de políticas, proyectos y reglamentos sectoriales - Dirección de Hidrocarburos, se encuentra registrado el Formato informe periódico de supervisión - convenio y/o contrato Dirección de Hidrocarburos con Código: SP-F-14, fecha: 11-05-2021 y versión: V-1. Es un formato utilizado por los supervisores de contratos de la citada Dirección, para elaborar los informes periódico de supervisión y contiene los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema”.

122. Observaciones: El supervisor de contratos del Grupo de Gestión Contractual debe realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

8. AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL A 30 DE OCTUBRE DE 2022.

Observación:

**SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
A 30 DE OCTUBRE DE 2022**

INDICADOR	VALOR PLANEADO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE DE META DE PRODUCTO
	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
1 Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0,100
2 Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	0	5	3	1	9	0	5	3	0	8	0,089
3 Mesas de asesoría y prevención (24)	4	1	5	2	12	2	2	8	0	12	0,100
4 Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	0	1	2	0,150
5 Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13,5)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	0,250
6 Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	23	0	23	0	0	23	0	23	0,150
7 Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0,150
TOTAL	7	7	33	5	52	5	8	35	3	51	88,9%


CONCLUSIÓN

El Plan de Acción Anual vigencia 2022, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 98,9% al 30 de Octubre de 2022, es decir, se hicieron 51 productos de 52 programados en la Matriz Plan de Acción 2022, con un nivel avanzado en su ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

9. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – PAII 2022.

Conclusión: Seguimiento del Programa Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno,

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 72.8% a 31 de octubre 2022, es decir, que se hicieron 187 actividades de 277 programadas con asignación de cantidad de producto y 26 productos adicionales



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



CONCLUSIÓN

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 72,8 % a 31 de Octubre de 2022, es decir, que se hicieron 187 actividades de 257 programadas con asignación de cantidad de producto y 26 productos adicionales.

UNIVERSO DE AUDITORIA POR GRUPOS TÍTULO DE LA AUDITORIA O TEMA		PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS Con Asignación de Cantidad de Productos Programados	PRODUCTOS EJECUTADOS ADICIONALES Sin Asignación de Cantidad de Productos Programados	
1	AUDITORIA DE LEY CON FICHA DE SIGUIENTE	AL	15	13 86,7%	0
2	AUDITORIA DE LEY DE NORMATIVA DE ENTRENAMIENTO	AL	20	18 90,0%	1
3	AUDITORIA DE CRÉDITO POR AREA PROGRAMACIONAL	AD	23	23 100,0%	0
4	AUDITORIA A PROCESOS	AP	4	3 75,0%	0
5	AUDITORIA DE DESARROLLO	AR	4	3 75,0%	0
6	AUDITORIA A COMITES INSTITUCIONALES	ACI	3	2 66,7%	0
7	AUDITORIA A COMITES DE MONITOREO DE PROYECTOS DE MAJORAMIENTO Y OBRAS EJECUTADAS	ACOMC	12	11 91,7%	1
8	ANÁLISIS DE RIESGO DE OPERACIONES Y RESPONSABILIDADES DE MEJORAMIENTO	ACB	0	0	0
9	AUDITORIA A SISTEMAS DE INFORMACION	AS	1	1 100,0%	0
10	AUDITORIA A FONDOS	AFD	3	2 66,7%	0
11	AUDITORIA A PLANES	APLA	10	7 70,0%	1
12	AUDITORIA A POLITICAS	APOL	7	4 57,1%	0
13	AUDITORIA A PROGRAMAS	APPD	6	3 50,0%	0
14	AUDITORIA A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	7	4 57,1%	0
15	AUDITORIA ESPECIALIZADA	AE	15	11 73,3%	0
16	AUDITORIA A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	ACPB	4	4 100,0%	0
17	AUDITORIA A LICITACIONES COMUNALES	ALC	3	2 66,7%	0
18	AUDITORIA A AGENDA REGULACIONAL	ARR	2	0 0,0%	0
19	AUDITORIA A ACTIVIDADES CON LA ENTALDIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AACON	25	18 72,0%	13
20	AUDITORIA A LA SUPERVISION DE CONTRATOS	ASB	6	0 0,0%	0
21	AUDITORIA DE LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	0	0	0
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PREVENCIÓN	APP	6	0 0,0%	0
23	ASISTENCIA COMITÉ	ACOM	0	0	0
24	REVISIÓN DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN	MSP	12	10 83,3%	1
25	REVISIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTROLADO	MARC	9	8 88,9%	0
26	REVISIÓN DE RESULTADOS A LA GESTION	MRS	23	23 100,0%	0
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNO COMUNICACION	ATA	25	11 44,0%	0
TOTAL			207	187 72,8%	26

10. INFORME ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CGR



AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NUMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	158	102	20	36
4 Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	54	0	4
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	269	201	20	48

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2022			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NUMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	201	74,7%
PENDIENTE	ALTO	20	7,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	48	17,8%
TOTAL		269	100%

Nota: El seguimiento con corte a octubre está en elaboración.



Actividades Dirección de Energía: Las 20 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES													
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	173	174	175
Dirección de Energía	20	176	177	178	224-1	224-2	227-1								

Auditoría y Asuntos CGR 2022

Auditorías en Ejecución.

- Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID



Auditorias en Ejecución

- Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID

Cierre de acciones efectivas

De acuerdo a lo dispuesto por la CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría, a través de su sistema de información SIRECI.

11. INFORME DE ALERTAS Y ASESORÍAS (OFICINA DE CONTROL INTERNO).

11.1. ALERTAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA CONTROL INTERNO

- Documento de Alerta – 2022-006- Decreto 1227 del 18 de julio de 2022, “*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9, y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo*”. El documento en mención será enviado vía correo electrónico, para facilitar su consulta.
- Documento de alerta- 010-Directiva 015 de 2022 emitida por parte de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se imparten deberes de los servidores públicos respecto al desempeño de sus funciones.
- Documento de alerta 008- Ley 2209 del 23 de mayo de 2022, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006 el cual quedará así: “Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley”.
- Documento de alerta-2022-011-versión de las bases de lo que será el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026, “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”.

11.2 ASESORIAS TEMAS RELEVANTES FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- Documento de Asesoría 2022-003-ley 2207 de 2022, por medio del cual se modifica el Decreto legislativo 491 de 2020, relacionado con la ampliación de términos para atender peticiones, y suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa.
- Documento de Asesoría 2022-004- Resolución 1238 de 2022, del ministerio de salud y protección social. por la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratoria, incluidas las originadas por la covid-19
- Documento de Asesoría 2022-005- Resolución 3192 de 2022⁵¹, “*Por la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de fomento e implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008*”.
- Documento de Asesoría 2022-006- Decreto 951 de 2005 y Resolución 5674 de 2005, estipula normas generales y metodología para presentación, términos, responsables y evaluación Acta de Informe de Gestión al finalizar una administración o separación del cargo.

12. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO
Profesional Especializado OCI

⁵¹ Del Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

PRIMER COMITÉ – ABRIL- NOVIEMBRE 2022

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2022

**OCI-INFORME-2022-102
TRD 115.9 Compromisos Comité**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. CRITERIO NORMATIVO:	3
4. EQUIPO DE TRABAJO:	3
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:	3
6. SEGUIMIENTOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.	3
1. FIRMA	9

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

1. OBJETIVO:

Informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

2. ALCANCE:

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, Ministerio / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

4. EQUIPO DE TRABAJO:

Los integrantes del Equipo de Auditoría de seguimiento son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de seguimiento.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

6. Seguimientos Compromisos Adquiridos.

¹ En calidad de *Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.*

✓ MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **EN EJECUCIÓN**

6.1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Responsables: Secretaría General, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica.

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

Avance: *La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 24 de noviembre, señaló: Como se informó en el Comité anterior, la Secretaria General viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.*

En desarrollo de lo anterior, mediante memorando radicado No. Radicado No. 3-2022-027752 del 16 de noviembre de 2022 la Secretaria General manifiesta que con el propósito de actualizar las funciones que desempeñan las dependencias de la entidad e identificar cualquier otro tipo de ajustes que requiera el Decreto 381 de 2022, de cara a los nuevos lineamientos y necesidades derivadas de la transición energética, solicita a las diferentes dependencias del Ministerio el diligenciamiento de la matriz "Compilado modificación Decreto".

En tal sentido, y teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la "Revisar y avalar los actos administrativos que deba suscribir el ministro (...)", la Oficina Asesora Jurídica estará atenta al envío del proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

Seguimiento OCI. Este compromiso inicio desde la Evaluación Integral de la Dirección Minería Empresarial -INF -035 -2014, y a Comité el 27 de abril de 2015, hasta la fecha. Las gestiones reportadas por Secretaria General la propuestas de modificación y actualización del Decreto 381 de 2012, y solicitó se informara las funciones que se consideren deben ser incluidas o modificadas en el Decreto 381 de 2012.

6.2. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS, USUARIOS, GRUPO DE VALOR, Y/O PARTES INTERESADAS.

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

La doctora Martha Isabel Jaime Galvis, Coordinadora del Grupo de Gestión con el Ciudadano y Gestión de la Información, informa mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2022, Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2022.

El Ministerio de Minas y energía ha realizado 102 espacios de diálogo, eventos o espacios de manera presencial y virtual, los cuales se han desarrollado en las diferentes regiones del país, beneficiando a 3998 ciudadanos entre grupos de valor y partes interesadas, esto con el fin de fortalecer la participación e interacción entre el Estado – Ciudadano.

Esta información es del segundo trimestre hasta la fecha (23 de noviembre de 2022) y tiene en cuenta las diferentes dependencias que desarrollan espacios de diálogos con temas de interés particular.

Espacios ciudadanos:

El Ministerio desarrolla de manera permanente diversos espacios, dirigidos a los ciudadanos y partes interesadas en el sector minero energético, con el fin de socializar, dialogar y rendir cuentas sobre su gestión.

ESPACIOS CIUDADANOS		
TRIMESTRE	CANTIDAD	PARTICIPANTES
II	46	2130
III	43	1193
IV	13	675
TOTAL	102	3998

6.3. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a diciembre del 2021, se encuentran 20 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica. **Estado:** **Acción de permanente Ejecución**

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al

avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

También manifiesta que a principio de la vigencia 2023, se debe tener una serie de informes de Ley a presentar a 30 de enero del 2023, el cual se solicitará la información requerida, a todas las áreas, para efecto de cumplir con la evaluación de Gestión del Desempeño, la evaluación semestral, motivo por el cual recomienda la colaboración de todas las áreas organizacionales

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3	Dirección de Energía Eléctrica	158	102	20	36
4	Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5	Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6	Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	58	54	0	4
12	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL		269	201	20	48

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2022				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	201	74,7%
PENDIENTE		ALTO	20	7,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	48	17,8%
TOTAL			269	100%

Nota: El seguimiento con corte a octubre está en elaboración



Actividades pendientes CGR a Diciembre de 2021

Actividades Dirección de Energía: Las 20 actividades pendientes están a cargo de la Dirección de Energía. En general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

	Cantidad Actividades	PENDIENTES														
		2,2	5	6	15	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	173	174	175	
Dirección de Energía	20	176	177	178	224-1	224-2	227-1									

Auditoria y Asuntos CGR 2022.

Auditorias en Ejecución:

Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID

Cierre de acciones efectivas

De acuerdo a lo dispuesto por la CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría, a través de su sistema de información SIRECI.

Conclusión La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avances de estos.

Adicionalmente fue dado a las Oficina de Control Interno, la gestión de seguimiento de las Alertas emitidas por el ente de Control fiscal, como cabeza de Sector respecto a las alertas del Ministerio y las entidades del sector.

6.3. Compromiso: PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AUTOCONTROL – OPGI.

Responsable: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Compromiso: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol. **EN EJECUCIÓN**

Avance: *La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico presentación del 29 de noviembre, señaló: que unas de las responsabilidades de oficina es fortalecer y promover que se generen controles a todas las dependencias con el fin de cerrar todos los planes de mejoramiento. Al igual está implementando mecanismos y herramientas tecnológicas para hacer seguimientos de riesgos y oportunidades y en general transparencia de la información.*

También manifiesta que las Auditorias Externade Calidad del Ministerio se realizara en el mes de marzo del próximo año 2023, con el fin de verificar el grado de gestión en el SGC

Con respecto al cronograma de Formulación del Plan de Acción 2023, han venido trabajando como formular los planes de acción con una coyuntura muy particular con armonización entre los diferentes elementos de planeación que le están realizando de cara a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, es importante que existen armonización entre los diferentes elementos de planeación. La socialización se empezará con la metodología del cronograma, la presentación de este se realizará mediante el comité de Gestión y Desempeño y será publicado en el mes de enero del 2023.

Compromiso 3: Plan de mejora por autocontrol

Seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol

- **Procedimiento de Mejora Continua:** Se actualizó el procedimiento de mejora continua que permite incluir las acciones producto de autodiagnósticos o autocontrol.
- **Formato de formulación de planes de mejora:** Se incluyó en el formato de formulación de planes de mejora una categoría para las acciones de autodiagnósticos o autocontrol.
- **Socialización:** Énfasis en proceso de socialización y capacitación sobre los análisis de autocontrol para el fortalecimiento de la mejora continua.

1. Firma

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno Interno



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

**INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Oficina de Control Interno

NOVIEMBRE 29 de 2022





1. Verificación quorum.
2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior.
3. Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a septiembre de 2022 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe de Gestión Financiera con corte a septiembre de 2022. (Grupo de Presupuesto).
5. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).



7. Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), (Oficina de Planeación y Gestión Internacional.)
8. Seguimiento, implementación Código de integridad y buen gobierno (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y Subdirección de Talento Humano).
9. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).



10. Ejecución del programa de auditoría interna independiente a con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).

11. Avance del plan de acción anual a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).

12. Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).

13. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

14. Propositiones y Varios.



2. Seguimiento compromisos adquiridos en el Comité Anterior.





Com promiso 1. Modificación del Decreto de funciones (381 de 2012) .

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN.**

Avance: La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 24 de noviembre, señaló: Como se informó en el Comité anterior, la Secretaria General viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.

En desarrollo de lo anterior, mediante memorando radicado No. Radicado No. 3-2022-027752 del 16 de noviembre de 2022 la Secretaria General manifiesta que con el propósito de actualizar las funciones que desempeñan las dependencias de la entidad e identificar cualquier otro tipo de ajustes que requiera el Decreto 381 de 2022, de cara a los nuevos lineamientos y necesidades derivadas de la transición energética, solicita a las diferentes dependencias del Ministerio el diligenciamiento de la matriz "*Compilado modificación Decreto*".

En tal sentido, y teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la "*Revisar y avalar los actos administrativos que deba suscribir el ministro (...)*", la Oficina Asesora Jurídica estará atenta al envío del proyecto de modificación para su correspondiente revisión.



Compromiso 2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a abril de 2021, se encuentran 22 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía. **EN EJECUCIÓN** que corresponden a la Oficina de Control Interno

Compromiso 3. PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AUTOCONTROL – OPGI

Compromiso: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol. **EN EJECUCIÓN**



Compromiso 3: Plan de mejora por autocontrol

Seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol

- **Procedimiento de Mejora Continua:**

Se actualizó el procedimiento de mejora continua que permite incluir las acciones producto de autodiagnósticos o autocontrol.

- **Formato de formulación de planes de mejora:**

Se incluyó en el formato de formulación de planes de mejora una categoría para las acciones de autodiagnósticos o autocontrol.

- **Socialización:**

Énfasis en proceso de socialización y capacitación sobre los análisis de autocontrol para el fortalecimiento de la mejora continua.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 30 de septiembre de 2022

**GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y
CONTABLE**

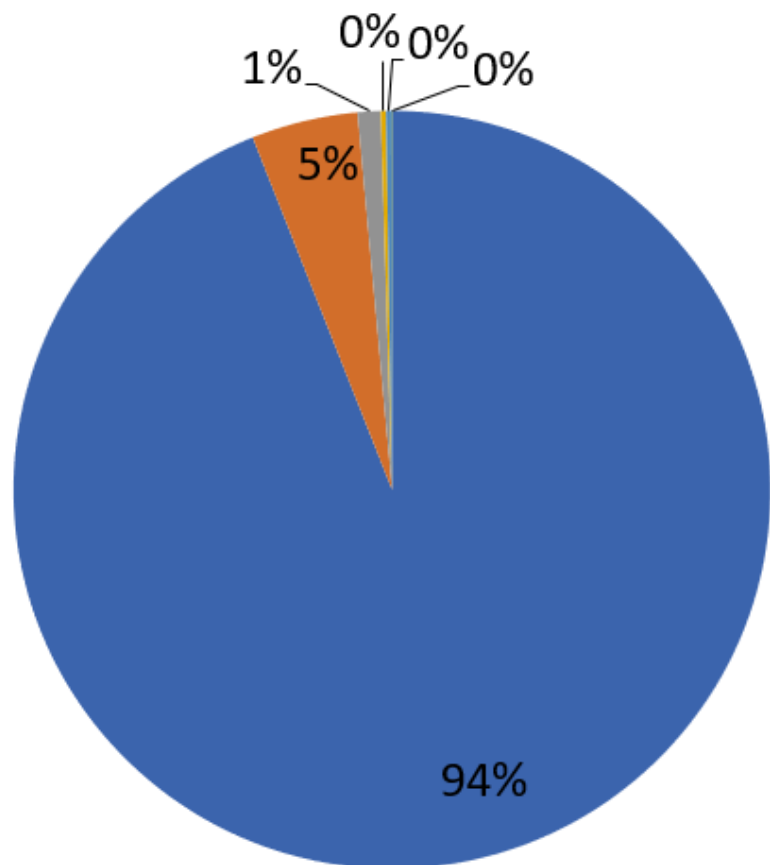




Situación financiera a 30 de septiembre de 2022

ACTIVOS \$79.780.982.596

(cifras en miles de pesos)



94% RESERVAS PROBADAS

Minas 51.501.710.536

Yacimientos 121.747.674.168

Agotam. Minas -18.666.189.178

Agota. Yacimientos -79.589.936.778

Neto reservas minas 32.835.521.357

Neto reservas yacimientos 42.157.737.391

Total reservas 74.993.258.748

4,5% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN 3.627.129.982

1,0% PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 783.336.654

0,2% CUENTAS POR COBRAR 176.340.173

0,2% DERECHOS EN FIDEICOMISO

Activos convenios 174.073.154

0,0% OTROS ACTIVOS

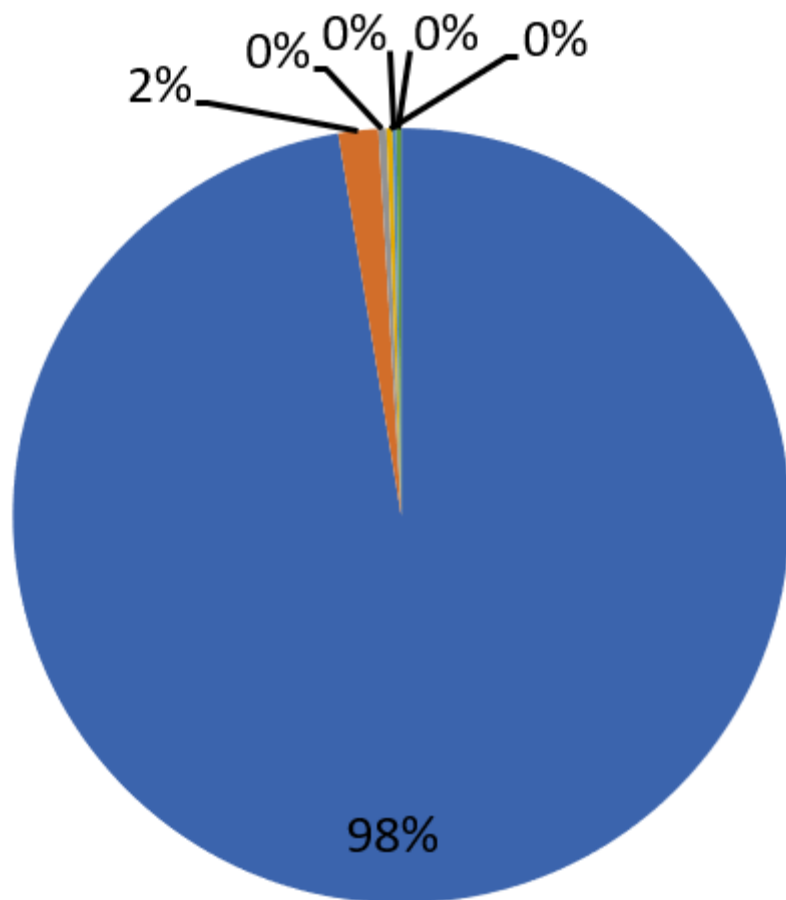
26.843.885



Situación financiera a 30 de septiembre de 2022

PASIVOS \$2.481.043.345

(Cifras en miles de pesos)



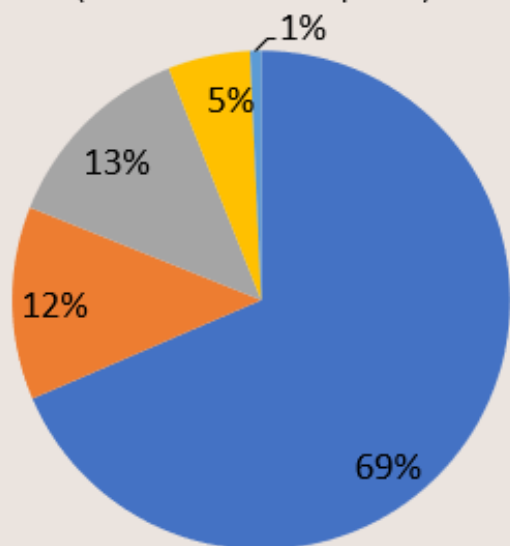
97% LITIGIOS Y DEMANDAS	2.416.565.987
Civiles	1.246.635
Administrativas	2.412.230.587
Laborales	3.088.764
2% FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	41.102.167
0,3% ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.341.922
0,2% RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.076.496
0,2% BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.068.081
0,2% OTROS PASIVOS	4.888.691



Situación financiera a 30 de septiembre de 2022

INGRESOS \$ 4.537.665.739

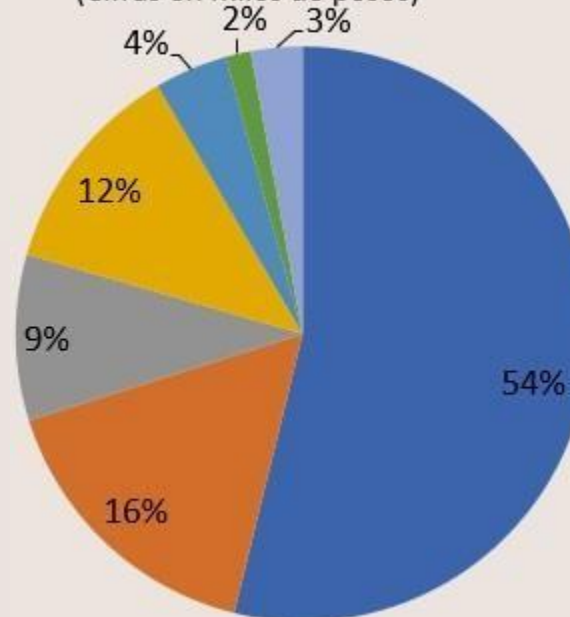
(Cifras en miles de pesos)



- FONDOS RECIBIDOS 3.109.786.724
- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO 568.225.817
- NO TRIBUTARIOS 584.691.269
- INGRESOS DIVERSOS 242.601.846
- OTROS INGRESOS 32.360.083

GASTOS \$5.330.892.026

(Cifras en miles de pesos)



- SUBSIDIOS ASIGNADOS 2.870.597.937
- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS 868.394.509
- FONDOS ENTREGADOS 497.273.736
- OPERACIONES DE ENLACE 644.969.367
- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO 218.995.994
- GENERALES 75.623.209
- OTROS GASTOS 155.037.274



Variaciones significativas septiembre 2022-2021

Cuenta	Saldo Final 2022 SEP	Saldo Final 2021 SEP	Variación	Observación
Recursos naturales no renovables	74.993.258.748.093,20	70.514.110.839.184,10	4.479.147.908.909	La diferencia en la valoración de reservas de Minerales se debe principalmente al cambio en la utilización en la TRM que se utiliza en al medición antes se utilizaba un promedio ahora según concepto de la CGN se utiliza la TRM en la fecha de medición. También a cambios en variables de valoración.
Provisiones litigios administrativas	2.412.230.587.319,38	13.372.780.023,00	2.398.857.807.296	El incremento se debe a que en junio de 2021 se determino la provisión con base a los procesos con fallo desfavorable negativo en primera o segunda instancia. Para dic de 2021 se utilizo la metodología de la res 353 de 2016 para determinar el riesgo y provisionar procesos en contra con riesgo alto.
Gasto provicion litigios administrativas	864.523.608.056,59	470.141.280,00	864.053.466.777	La variación presentada se debe a la actualización de los procesos en contra de la entidad que de acuerdo a la valoración del riesgo tienen alto riesgo de que la entidad deba desembolsar recursos en el futuro según aplicación metodología res 353 de 2016 emitida por la ANDJE.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Informe de Ejecución Presupuestal Comparativo a Septiembre 2021 y a Septiembre 2022

**Subdirección administrativa y
Financiera**





<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDE1YWExMGItNTQ4MC00ODkyLTkxOGMtMzJkMmFhM2FkOWYxliwidCI6ImQ4MjYzNmJILTZkZDIitNGU2NC1hMjg0LTdhMzQwMmYyNGUyNyJ9>



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA

Plan de Mejoramiento a octubre 2022

Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

Derivados de Auditorías Externas e Internas, se cuentan a octubre de 2022 con 16 planes de mejoramiento abiertos agrupados así:



Temáticas relacionadas de Planes de Mejora	Temáticas principales	Cantidad	%
Gestión de la información	Actualización de Procedimientos, normograma y accesibilidad a documentación	7	44%
Atención a PQRS	Cumplimiento a términos de respuesta y evitar daño antijurídico	3	19%
Gestión de riesgos	Formulación y controles con evidencias	1	6%
Comunicación	Actualización página web institucional	2	13%
Sistema de Gestión de Calidad	Toma de conciencia ISO 9001:2015	3	19%



Desde la Oficina de Planeación se fortalecerá el acompañamiento a los procesos, identificando acciones de tratamiento efectivas, y promoviendo que se implementen controles articulados entre dependencias responsables



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA

Medición, seguimiento, análisis y evaluación a los mapas de riesgos

Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

1 Gestión de Riesgos con corte a octubre 2022

109
riesgos

90
Gestión
19
corrupción

Seguimiento trimestral

Seguimiento Mensual

1 riesgo de gestión materializado

Retrasos en la consolidación de la información solicitada por los Congresistas (Ley 5 de 1992)

Ningún riesgo de corrupción materializado

0

Plan de Mejora:

En proceso análisis de causas y efectos para definición de controles

2

Riesgos de Corrupción

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.



Procesos en los que se identifican especialmente:

- **-Misionales:** Asignación de subsidios, asignación de combustibles, procesos de vistos buenos, expedición de actos administrativos sin el lleno de requisitos o filtración de información, toma de decisiones para favorecer o perjudicar a terceros.
- **-Apoyo:** Expedición de certificaciones, filtración de información, entrega de información clasificada o reservada, toma de decisiones para favorecer o perjudicar a terceros, desvío de recursos.

Los controles están constituidos especialmente por:

- Revisiones por parte de diferentes responsable dentro del procedimiento
- Soportes tecnológico o apoyo en bases de datos con controles internos y externos
- Publicación de la información

3

Retos y mejoras

Implementación de plataforma tecnológica para registro y seguimiento a riesgos y oportunidades

Socialización y acompañamiento a cada dependencia en la gestión de riesgos y controles por parte de OPGI y DAFP

Fortalecimiento en la verificación a controles, soportes o evidencias, por parte de la OPGI

Eliminar mitos y prácticas no adecuadas en la gestión de riesgos

El mapa de riesgos es igual cada año, solo es copiarlos para la nueva vigencia.

No hay tiempo para controlar los riesgos

Nunca nos ha pasado, o es muy raro que ocurra

- Fortalecimiento de la definición de riesgos y controles
- Fortalecimiento de la percepción de gestión de riesgos



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA

Auditorías Internas

Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

REALIZACIÓN



REALIZADA POR 17 AUDITORES



19 de septiembre al 18 de noviembre de 2022

Alcance: Aplica a 10 procesos del mapa de procesos en 18 temáticas.

Objetivo: Verificar el grado de suficiencia del Sistema de Gestión, con respecto a la norma ISO 9001:2015; la documentación del Sistema de Gestión y la normatividad vigente.

Avance: Se han realizado 17 de las 18 auditorías internas programadas, es decir, un **94%** de ejecución.

La próxima auditoría externa se recibirá en el mes de marzo del 2023



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA

CRONOGRAMA FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2023

Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

CRONOGRAMA FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2023

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA									
1. Socialización de la metodología	29 de Nov									
2. Realización de acompañamiento por oficina		2 al 7 de Dic								
3. Consolidación del Plan de Acción			9 de Dic							
4. Revisión detallada de la formulación del Plan de Acción para ajustes inmediatos en acompañamiento con enlaces				12 al 15 de Dic						
5. Consulta del plan de Acción Anual de 2023 a la Ciudadanía					20 Dic al 6 de Ene					
6. Remisión de observaciones ciudadanas a dependencias							12 de Ene			
7. Ajustes de plan conforme sugerencias de la ciudadanía							12 al 16 de Ene			
8. Elaboración presentación de Plan de Acción para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño								18 de Ene		
9. Comité Institucional de Gestión y Desempeño									22 y 27 de Ene	
10. Publicación de Plan de Acción 2023 definitivo										30 de Ene



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

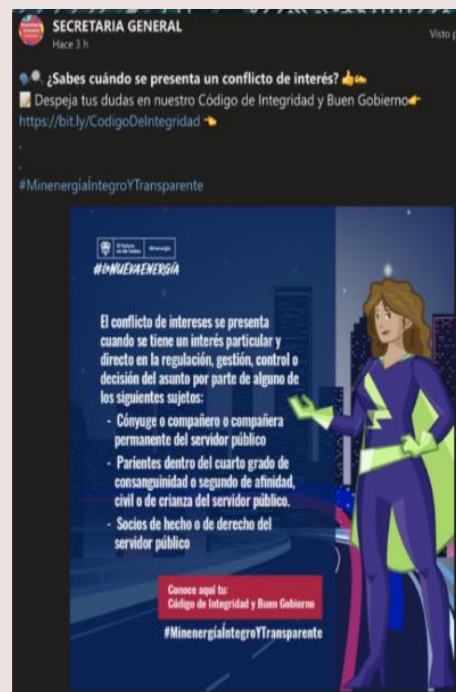
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Subdirección de Talento Humano



1. Seguimiento, implementación Código de Integridad y Buen Gobierno (Oficina de Control Disciplinario Intento y Subdirección de Talento Humano)).

El Equipo de Transparencia en el segundo semestre de 2022 promocionó el Código de Integridad y Buen Gobierno a través de piezas publicadas en VivoMinEnergía y redes sociales, con el propósito de incentivar a todos los grupos de valor la lectura de la herramienta.



1. Seguimiento, implementación Código de integridad y buen gobierno (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y Subdirección de Talento Humano).

Para el proceso de actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, y en búsqueda de la participación de los funcionarios en el proceso de construcción y actualización del mismo, se procedió a realizar una encuesta la cual tenía como objetivo obtener las sugerencias o recomendaciones necesarias para fortalecer y complementar la información y recursos didácticos propuestos para cada proceso de la entidad. Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

1. ¿Conoces el Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía, un instrumento, que fue construido con la participación y el trabajo de funcionarios, colaboradores y directivos de la entidad, y que recopila las normas, políticas, principios y valores que rigen la conducta de sus funcionarios y colaboradores?

[Más detalles](#)

● Si	64
● No	6



2. Si tu respuesta anterior es afirmativa, ¿Cómo conociste el Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía?

[Más detalles](#)

● Durante el proceso de inducción...	17
● Durante la socialización cuando ...	27
● A través de las piezas audiovisu...	21



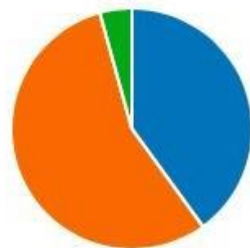
1. Seguimiento, implementación Código de integridad y buen gobierno (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y Subdirección de Talento Humano).

3. ¿Cómo calificas el contenido del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía?

Más detalles

Información

Muy bueno	28
Bueno	39
Regular	3



4. ¿Qué temática (s) consideras que es importante fortalecer en nuestro Código de Integridad y Buen Gobierno?

Más detalles

Información

70
Respuestas

Respuestas más recientes
"Temas de Relacionamiento "
"Promocionar los Valores"
"NA"

5. El Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía es una herramienta de todos y todas, y para todos y todas. **Por eso, es de gran importancia conocer sus sugerencias, observaciones o recomendaciones para robustecerla.**

Más detalles

Información

68
Respuestas

Respuestas más recientes

"esta muy bien fundamentado"

"Falta integrar los valores institucionales con los de Gobierno"

"NA"

Se dio inicio al proceso de modificación y actualización del Código atendiendo a la necesidad de fortalecer el contenido de las políticas y proyectos consignados en la primera edición, así como incluir las estrategias de transición energética y equidad social propuestas por el Gobierno Nacional.

2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 30 de septiembre:

Plan	Avance
Plan Anual de Vantes	100%
Plan de Seguridad y salud en el trabajo	60%
Plan Institucional de Capacitación	60%
Plan de Bienestar Social e Incentivos	60%

Para esta vigencia y con corte a tercer trimestre, se han desarrollado todas las actividades programadas en cada uno de los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, lo cual evidencia el cumplimiento del objetivo de mejorar el bienestar y la salud de los servidores, así como el fortalecimiento de competencias que garanticen calidad en la prestación del servicio y la satisfacción del cliente del Ministerio de Minas y Energía.

- **PIC.** A la fecha de corte se han desarrollado 33 capacitaciones, con un promedio de participación de 65 funcionarios y colaboradores en cada una de las capacitaciones. Para esta vigencia se continuo con el programa de Bilingüismo con la participación de 57 servidores y se desarrollo capacitación para certificación de 50 funcionarios como auditores internos de calidad.

2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad.-Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 30 de septiembre:

- **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS** . Se han desarrollado las actividades programadas como parte de la estrategia de mejoramiento del bienestar de los funcionarios y sus familias, se realizaron todas las gestiones para el cambio de la Caja de Compensación, se inicio con el proceso de recibir las postulaciones para la implementación de teletrabajo.
- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Se han desarrollado diferentes actividades en pro de la salud de los servidores, dentro de las cuales se destacan; curso de manejo defensivo para conductores con entrenamiento en pista carts, día de la salud y la alegría, zumba, escalada, spa, charla de la rutina milagrosa, tamizajes cardiovasculares, acompañamiento psicólogo permanente, acompañamiento a condiciones de salud, COVID, estado gripal.

2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad.-Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 30 de septiembre:

PLAN DE PREVISIÓN. Hasta la fecha la CNSC ha llevado a cabo las diferentes etapas del Concurso de Méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa del Ministerio de Minas y Energía, dentro de la convocatoria denominada “Nación 3”, la CNSC tiene previsto que el próximo 15 de diciembre publique las listas de elegibles, donde se continuara con los tramite establecidos en el Acuerdo y el Decreto 1083 de 2015.

Por otro lado, el Ministerio ha provisto a la fecha un total de 55 empleos de libre nombramiento y remoción desde el pasado 7 de agosto de 2022, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente para dichos empleos.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Capacitación y divulgación de la nueva normativa disciplinaria - Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021.

Ley 1952 de 2019

Código General Disciplinario

Ley 2094 de 2021

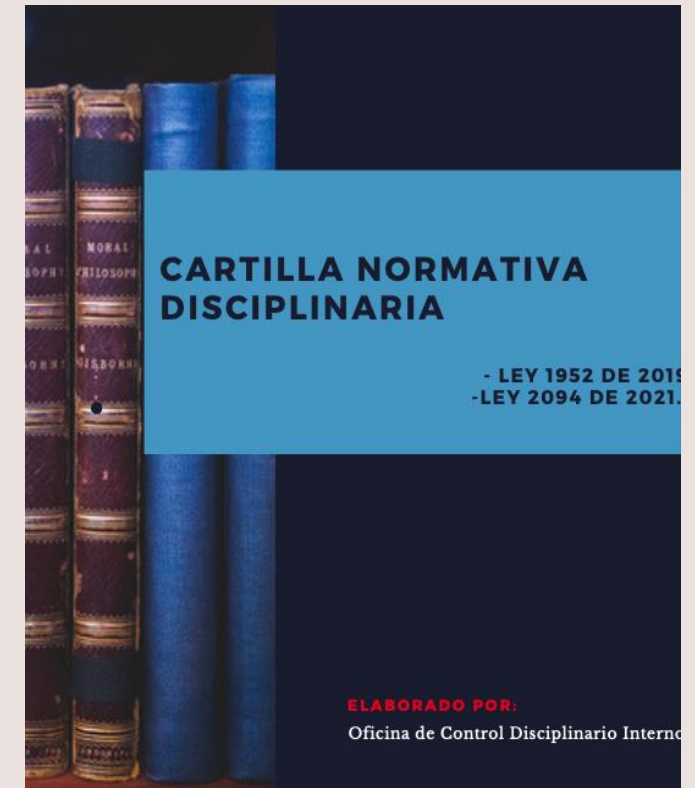
Reforma a la Ley 1952 de 2019

La Oficina de Control Disciplinario Interno, realizó **cinco (5) capacitaciones** sobre la nueva normativa disciplinaria.

Se contó con la **participación de 387 funcionarios y contratistas del MinEnergía.**

CARTILLA DISCIPLINARIA

- Esta Cartilla ilustrativa de manera breve explicará las modificaciones de la Ley disciplinaria e incluirá **herramientas orientativas para los funcionarios públicos** de todo el sector administrativo colombiano.
 - Normativa vigente.
 - Procedimiento disciplinario.
 - Ejemplos prácticos.
 - Líneas de tiempo.



Remisión de pliego de cargos a la Oficina Asesora Jurídica.

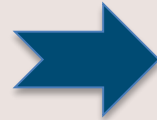
Decreto 030 de 2022

"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía."

Etapa instrucción: Oficina Control Disciplinario Interno.

Etapa juzgamiento: Oficina Asesora Jurídica.

Segunda instancia: Ministra.



La Oficina de Control Disciplinario Interno remitió **pliegos de cargos** a la Oficina Asesora Jurídica.

Buzón de Integridad y Transparencia

Resultados- Informes trimestrales

149 Reportes recibidos 2022

41 Denuncias **efectivas**

91 Reportes en canal **virtual**

46 Reportes en canal **telefónico**

12 Reportes en canal **correo**

Trimestralmente la Oficina de Control Disciplinario Interno, publica en la página institucional el **informe estadístico del buzón**.

Actualización del buzón de integridad **incluyendo a las electrificadoras del país** en el listado de destinatarios de denuncias por parte de la ciudadanía.

En el año 2023 el BID financiará el buzón y se fortalecerá la plataforma para **implementar herramientas** que permita a los gestores una mejor funcionalidad

Equipo Transparencia

Alianzas estratégicas



Actualizaciones

Pacto de Transparencia y Ética.

Los funcionarios y colaboradores del MinEnergía nos comprometemos a actuar con ética y transparencia, apoyando la transición energética y fortaleciendo la lucha contra la corrupción en el sector de minas y energía.

Código de Transparencia y Ética

El equipo de transparencia inició el proceso de modificación y actualización del Código, atendiendo a un proceso de fortalecimiento y actualización de las políticas y proyectos consignados en la primera edición.

Revisión de riesgos asociados a conflictos de interés con la Oficina de Planeación.

Informe estrategia conflictos de interés.

La Oficina de Control Disciplinario Interno publica **cada cuatrimestre** el informe que contiene todas las acciones y actividades desarrolladas por el equipo de transparencia para el fortalecimiento de la ética en el sector de minas y energía.



En el mes de agosto de 2022, **se revisó la matriz de riesgos de corrupción** para determinar cual de ellos esta asociado a conflictos de interés, con el propósito de fortalecer los controles actuales.

El listado fue publicado en el informe de conflictos de interés que se encuentra en la página del MinEnergía.



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía – PAII 2022

Noviembre de 2021

Oficina de Control Interno





CONCLUSIÓN

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 72,8 % a 31 de Octubre de 2022, es decir, que se hicieron 187 actividades de 257 programadas con asignación de cantidad de producto y 26 productos adicionales.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS			PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS		PRODUCTOS EJECUTADOS ADICIONALES
TÍTULO DE LA AUDITORÍA O TEMA				Con Asignación de Cantidad de Productos Programados		Sin Asignación de Cantidad de Productos Programados
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	AL	15	13	86,7%	0
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	AL	30	15	50,0%	1
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	AG	23	23	100,0%	0
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	AP	4	3	75,0%	0
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS	4	3	75,0%	0
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	ACI	3	2	66,7%	0
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	AOMC	12	11	91,7%	1
8	ANÁLISIS CIERRE DE OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	ACIE	0	0		0
9	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASI	1	1		0
10	AUDITORÍAS A FONDOS	AFO	3	2	66,7%	0
11	AUDITORÍAS A PLANES	APLA	10	7	70,0%	1
12	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL	7	4	57,1%	0
13	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO	6	3	50,0%	0
14	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	7	4	57,1%	0
15	AUDITORÍAS ESPECIALES	AE	15	11	73,3%	0
16	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACPS	4	4		0
17	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	ALC	3	2	66,7%	0
18	AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	AAR	2	0	0,0%	0
19	AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AACGR	25	16	64,0%	13
20	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC	6	5	83,3%	0
21	AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	0	0		0
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP	8	6	75,0%	9
23	ASISTENCIA A COMITÉS	ACOM	0	0		0
24	MESAS DE ASESORÍA Y PREVENCIÓN	MAP	12	10	83,3%	1
25	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MARC	9	8	88,9%	0
26	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG	23	23	100,0%	0
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA	25	11	44,0%	0
TOTAL			257	187	72,8%	26



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Seguimiento al Plan de Acción Anual 2022. Oficina de Control Interno

Octubre de 2022

Oficina de Control Interno



SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 30 DE OCTUBRE DE 2022

CONCLUSIÓN

El Plan de Acción Anual vigencia 2022, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 98,9% al 30 de Octubre de 2022, es decir, se hicieron 51 productos de 52 programados en la Matriz Plan de Acción 2022, con un nivel avanzado en su ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

INDICADOR	VALOR PLANEADO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE DE META DE PRODUCTO	
	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL		
1	Informe de Auditoria al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0,100
2	Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	0	5	3	1	9	0	5	3	0	8	0,089
3	Mesas de asesoría y prevención (24)	4	1	5	2	12	2	2	8	0	12	0,100
4	Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	0	1	2	0,150
5	Documento de Seguimiento al Programa de Auditoria Interna Independiente - PAII (13,5)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	0,250
6	Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	23	0	23	0	0	23	0	23	0,150
7	Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0,150
TOTAL		7	7	33	5	52	5	8	35	3	51	98,9%



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Informe Estado Plan de Mejoramiento Institucional- Contraloría General de la Republica

Oficina de Control Interno





AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	158	102	20	36
4 Dirección de Formalización Minera	19	14	0	5
5 Dirección de Hidrocarburos	12	10	0	2
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	4	0	0
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	58	54	0	4
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	269	201	20	48

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2022			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	201	74,7%
PENDIENTE	ALTO	20	7,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	48	17,8%
TOTAL		269	100%

Nota: El seguimiento con corte a octubre está en elaboración.



Auditorias en Ejecución

- Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID



Auditorias en Ejecución

- Auditoría de cumplimiento a la inversión de los recursos destinados a planes, proyectos y programas para cobertura de prestación de servicios en municipios PDET, a través de FAZNI FAER y Crédito BID

Cierre de acciones efectivas

De acuerdo a lo dispuesto por la CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría , a través de su sistema de información SIRECI.

Comité institucional CI



BELIZZA JANET RUIZ MENDOZA

Para INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

CC TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO; LUISA FERNANDA GARCIA VANEGAS



Responder

Responder a todos

Reenviar



martes 29/11/2022 11:31 a. m.

Buen día, deseo se encuentren bien

Agradezco la invitación a participar en el Comité Institucional de Control Interno programado para el día de hoy, al cual no me es posible asistir. Al respecto les informo que he delegado a la Asesora Luisa Fernanda García para que participe en mi representación.

Cordialmente,

Belizza



No. 1-2022-047155

Remitente: TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO,
timartinez@minenergia.gov.co
Destinatarios: Minas Energia, Minas Energia;
Fecha: Fri Nov 25 2022 11:17:23 GMT-0500 (hora estándar de
Colombia)
Asunto: RV: DELEGACION DESPACHO VICEMINISTRO DE MINAS

Buen día

Favor radicar para la Oficina de Control Interno.

Gracias

Cordialmente:

Tarcila Isabel Martinez Herazo

Oficina De Control Interno

timartinez@minenergia.gov.co

Calle 43 N°. 57-31 CAN

Bogotá, Colombia

De: DESPACHO VICEMINAS <despachoviceminas@minenergia.gov.co>

Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2022 9:20 a. m.

Para: NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES <njvasquez@minenergia.gov.co>; INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ <icespinosa@minenergia.gov.co>; NOHORA ORDOÑEZ VARGAS <nordonez@minenergia.gov.co>

CC: TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO <timartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: DELEGACION DESPACHO VICEMINISTRO DE MINAS

Buenos días:

De manera atenta y por instrucción del Viceministro de Minas, Dr. Giovanni Franco Sepúlveda, me permito informar que ha delegado en su asesora, Dra. Nohora Ordoñez Vargas, la asistencia al **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- SG** a realizarse el próximo martes 29 de noviembre a las 2:00 p.m.

Con un cordial saludo,

Despacho Viceministro de Minas

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

(601) - 2200397 - (601) -2200398

Bogotá - Colombia



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Control Disciplinario Interno

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Citación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, atendiendo la instrucción de la señora Ministra de Minas y Energía y en mi calidad de Secretaria Técnica, comedidamente me permito convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de manera virtual, para el miércoles 29 de noviembre de 2:00 a 3:30 p.m., el cual Preside la Ministra o su delegado¹.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 del 2017, Artículo 2.2.21.1.6., que señala las funciones, temas a tratar y establece la obligatoriedad de realizar el comité como mínimo dos veces al año. Por tal razón se programó uno para cada semestre vigencia 2022. El cual está integrado de la siguiente manera²:

¹Es preciso señalar, que solo puede ser delegada la participación de la Ministra y los viceministros, en funcionarios del Nivel Directivo o Asesor.

²De conformidad con lo establecido en la Resolución 4 0011 de 2020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Ministra de Minas y Energía, o su delegado³.
Viceministra de Minas, o su delegado
Viceministro de Energía, o su delegado.
Director de Minería Empresarial
Director de Formalización Minera
Director de Hidrocarburos
Director de Energía Eléctrica
Secretaria General
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional
Subdirector Administrativo y Financiero
Subdirectora de Talento Humano.

Dado que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrollará de manera virtual, la Oficina de Control Interno ha organizado la realización de este en dos partes:

Temas no presentados de manera virtual durante el Comité, se remiten para conocimiento.

Teniendo en cuenta el volumen y complejidad de los contenidos objeto de seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los temas relacionados a continuación no serán presentado de manera virtual, serán enviados para conocimiento, análisis, observaciones y si es del caso aprobación de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados:

- Informe Auditoria de seguimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo del comité anterior. (Oficina de Control Interno).
- Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Disciplinario Interno).
- Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para

³

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





la gestión del riesgo, con énfasis en fraude y corrupción (Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Oficina de Control Disciplinario Interno).

- Seguimiento y cumplimiento estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público (Código de Integridad y Plan de Integridad (Subdirección de Talento Humano).
- Informe divulgación y Cumplimiento de la Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics)
- Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Seguimiento fortalecimiento espacios de interacción con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).

Temas presentados de manera virtual durante el Comité.

Los siguientes temas se presentarán en el comité virtualmente, es decir, serán expuestos en el desarrollo de este. (Las presentaciones deben tener una duración máxima de 10 minutos).

- Verificación quorum.
- Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior.
- Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a septiembre de 2022 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
- Informe de Gestión Financiera con corte a septiembre de 2022. (Grupo de Presupuesto).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022, (Acciones Preventivas y Correctivas) (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Acciones o actividades relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función de aseguramiento que ejerce la segunda línea de defensa. (Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento), (Oficina de Planeación y Gestión Internacional.)
- Seguimiento metodología establecida para documentación y formalización del esquema de las líneas de defensas - Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional)
- Seguimiento, implementación Código de integridad y buen gobierno (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y Subdirección de Talento Humano).
- Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).
- Ejecución del programa de auditoría interna independiente a con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).
- Avance del plan de acción anual a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).
- Informe estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Interno).
- Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Proposiciones y Varios.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Cero

Elaboró: Tarcila Isabel Martínez Herazo
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA
1	11/29/22 13:55:40	11/29/22 13:56:59	anonymous		JUAN DIEGO BARRERA REY	JEFE	OFICINA ASESORA JURIDICA
2	11/29/22 13:58:09	11/29/22 13:58:51	anonymous		Rezzan leonardo chamorro gomez	Profesional Especializado	Oficina de Control Interno
3	11/29/22 13:58:35	11/29/22 13:59:30	anonymous		Adriana Cubillos Sierra	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica
4	11/29/22 14:02:48	11/29/22 14:03:24	anonymous		Cristian Andrés Díaz Durán	Director de energía eléctrica	Dirección energía eléctrica
5	11/29/22 14:03:31	11/29/22 14:05:20	anonymous		CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	COORDINADOR GRUPO SUPERVISION	DIRECCION DE ENERGIA
6	11/29/22 14:05:54	11/29/22 14:06:19	anonymous		Nohora Ordoñez Vargas	Asesora	Viceministerio de Minas
7	11/29/22 14:10:09	11/29/22 14:10:47	anonymous		Dolly Ivon Ramirez Romero	Profesional Especializado	Oficina Control Interno
8	11/29/22 14:10:20	11/29/22 14:10:53	anonymous		Johana Rocha Gómez	Directora de Formalización Minera	DFM
9	11/29/22 14:10:30	11/29/22 14:11:09	anonymous		Jenny Constanza Nova Martínez	Jefe	Oficina de Control Disciplinario Interno
10	11/29/22 14:10:55	11/29/22 14:11:19	anonymous		ANDRES MAURICIO ROMO QUEBRADAS	Contratista	Oficina Control Interno
11	11/29/22 14:11:17	11/29/22 14:11:45	anonymous		Andru Cabrales Alvarez	Contratista	Oficina de Control Interno
12	11/29/22 14:13:43	11/29/22 14:14:06	anonymous		Camilo Andrés Rincón ramirez	Director de hidrocarburos	Dirección de hidrocarburos
13	11/29/22 14:16:05	11/29/22 14:16:34	anonymous		OMAR CARMONA ARIAS	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	GRUPO DE PRESUPUESTO
14	11/29/22 14:21:16	11/29/22 14:22:21	anonymous		Martha Isabel Jaime Galvis	Coordinadora Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y C	GRCGI
15	11/29/22 14:24:35	11/29/22 14:25:50	anonymous		NOHORA ESPERANZA PLAZAS BARRERA	SECRETARIO EJECUTIVO	Oficina de Control Interno
16	11/29/22 14:40:05	11/29/22 14:41:03	anonymous		EDDY AUGUASTO ROMERO GARZON	Coordinador Grupo Gestión Financiera y Contable	Subdirección Administrativa y Financiera
17	11/29/22 14:40:22	11/29/22 14:41:05	anonymous		Tarcila Isabel Martínez H	Profesional	OCI
18	11/29/22 14:40:24	11/29/22 14:41:16	anonymous		ÓSCAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRUPO TICS
19	11/29/22 14:41:06	11/29/22 14:42:04	anonymous		Feliciana Córdoba	Contratista	Oficina de Control Interno
20	11/29/22 14:41:47	11/29/22 14:42:16	anonymous		Iván Andrés cadena ramos	Contratistas OCI	Oficina de Control Interno
21	11/29/22 14:45:08	11/29/22 14:46:52	anonymous		HÉCTOR PÉREZ CARDONA	Profesional Especializado	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
22	11/29/22 14:53:04	11/29/22 14:53:27	anonymous		OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
23	11/29/22 15:09:35	11/29/22 15:10:07	anonymous		Anllela Marsela Castillo Rey	Profesional Especializado	Dirección de Minería Empresarial
24	11/29/22 15:11:02	11/29/22 15:11:36	anonymous		Luz dary Carmona	Jefe de oficina	OAAS
25	11/29/22 15:25:14	11/29/22 15:25:41	anonymous		Sandra Milena Castro Achury	Profesional Especializado	Oci
26	11/29/22 15:25:00	11/29/22 15:25:49	anonymous		SANDRA NILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Subdirectora de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano
27	11/29/22 15:25:10	11/29/22 15:25:59	anonymous		MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
28	11/29/22 15:25:27	11/29/22 15:26:01	anonymous		Luisa Fernanda García Vanegas	Asesor de la Viceministra de Energía	Viceministerio de Energía
29	11/29/22 15:25:14	11/29/22 15:26:06	anonymous		Manuel Alejandro Calero López	Secretario Ejecutivo	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
30	11/29/22 15:25:27	11/29/22 15:26:08	anonymous		ÓSCAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRUPO TICS
31	11/29/22 15:25:35	11/29/22 15:26:14	anonymous		INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ	JEFE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

**INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Oficina de Control Interno

NOVIEMBRE 29 de 2022





Temas no presentados de manera virtual durante el Comité, se remiten para conocimiento.

Teniendo en cuenta el volumen y complejidad de los contenidos objeto de seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los temas relacionados a continuación no serán presentados de manera virtual, serán enviados para conocimiento, análisis, observaciones y si es del caso aprobación de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados:

- Informe Auditoria de seguimiento a los compromisos adquiridos en desarrollo del comité anterior. (Oficina de Control Interno).
- Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Control Disciplinario Interno).
- Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo, con énfasis en fraude y corrupción (Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Oficina de Control Disciplinario Interno).



- Seguimiento y cumplimiento estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público (Código de Integridad y Plan de Integridad (Subdirección de Talento Humano).
- Informe divulgación y Cumplimiento de la Política Administración del Riesgo de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics)
- Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a octubre de 2022 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
- Seguimiento fortalecimiento espacios de interacción con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta, con corte a octubre de 2022

Oficina de Control Disciplinario Interno





ITEM	DEPENDENCIA	FECHA	ASISTENTES
1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JUEVES 28 DE ABRIL 2022 10:00AM	76 personas
2	DESPACHO DEL MINISTRO OFICINA DE CONTROL INTERNO OFICINA ASESORA JURÍDICA	JUEVES 26 DE MAYO 2022 10:00	47 personas
3	DESPACHO SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y SUS GRUPOS OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTION INTERNACIONAL OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	JUEVES 23 DE JUNIO 10:00 AM	81 personas
4	DESPACHO VICEMINISTRO DE MINAS DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL Y GRUPOS OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES Y SUS GRUPOS DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	JUEVES 14 DE JULIO 10:00 AM	51 personas
4	DESPACHO VICEMINISTRO DE ENERGÍA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SUS GRUPOS	11 DE AGOSTO 2022. 10 AM	45 personas



Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo, con énfasis en fraude y corrupción

(Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Oficina de Control Disciplinario Interno).





1. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo, con énfasis en los de fraude y corrupción (Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Oficina de Control Disciplinario Interno).

En el mes de agosto de 2022, **se revisó la matriz de riesgos de corrupción**, para determinar cuál de ellos está asociado a conflictos de interés, con el propósito de fortalecer los controles actuales. El listado fue publicado en el informe de conflictos de interés que se encuentra en la página de la Entidad.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, publica **cada cuatrimestre**, el informe que contine todas las acciones y actividades desarrolladas por el equipo de transparencia para el fortalecimiento de la ética en el sector de minas y energía.

Link de acceso:

<https://www.minenergia.gov.co/documents/9364/INFORME ESTRATEGIA DE CONFLICTOS DE INTERES SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL 2022.pdf>



1. Seguimiento, implementación Código de integridad y buen gobierno (Oficina de Control Disciplinario Interno y Subdirección de Talento Humano).

Con el propósito de fortalecer las políticas y proyectos compilados en la primera edición del Código de Transparencia, el equipo interdisciplinario de transparencia, inició la recopilación de información por parte de todas las dependencias de la entidad, para de esta manera incluir los pilares del gobierno nacional y mantener actualizada esta herramienta tan importante para los colaboradores.

Para el proceso de actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, y en búsqueda de la participación de los funcionarios en el proceso de construcción y actualización de este, se procedió a realizar una encuesta la cual tenía como objetivo obtener las sugerencias o recomendaciones necesarias para fortalecer y complementar la información y recursos didácticos propuestos para cada proceso de la entidad. Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:



1. ¿Conoces el Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía, un instrumento, que fue construido con la participación y el trabajo de funcionarios, colaboradores y directivos de la entidad, y que recopila las normas, políticas, principios y valores que rigen la conducta de sus funcionarios y colaboradores?

[Más detalles](#)

● Sí	64
● No	6



2. Si tu respuesta anterior es afirmativa, ¿Cómo conociste el Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía?

[Más detalles](#)

● Durante el proceso de inducción...	17
● Durante la socialización cuando ...	27
● A través de las piezas audiovisu...	21

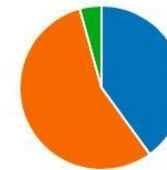


3. ¿Cómo calificas el contenido del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● Muy bueno	28
● Bueno	39
● Regular	3



4. ¿Qué temática (s) consideras que es importante fortalecer en nuestro Código de Integridad y Buen Gobierno?

[Más detalles](#)

[Información](#)

70
Respuestas

Respuestas más recientes
"Temas de Relacionamiento "
"Promocionar los Valores"
"NA"

5. El Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía es una herramienta de todos y todas, y para todos y todas. **Por eso, es de gran importancia conocer sus sugerencias, observaciones o recomendaciones para robustecerla.**

[Más detalles](#)

[Información](#)

68
Respuestas

Respuestas más recientes
"esta muy bien fundamentado"
"Falta integrar los valores institucionales con los de Gobierno"
"NA"



Atendiendo los resultados de la encuesta, se inició el proceso de modificación y actualización del Código, considerando la necesidad de fortalecer el contenido de las políticas y proyectos consignados en la primera edición, así como incluir las estrategias de transición energética y equidad social propuestas por el Gobierno Nacional. Por lo anterior, el Grupo de Relacionamiento con el ciudadano, la Oficina de Planeación, Control Interno y la Subdirección de Talento Humano, remitieron contenido ajustado a los proyectos 2022-2026, con lo cual se está efectuando la modificación y posterior presentación a los funcionarios y contratistas del MinEnergía.



**Seguimiento y cumplimiento estándares de conducta y la
práctica de los principios y valores del servicio público (Código
de Integridad y Plan de Integridad**

(Subdirección de Talento Humano).





En el marco de la transformación cultural del Minenergía, desde la Subdirección de Talento Humano y con el apoyo de la Secretaría General, desarrollamos el "Momento SIENTO", espacios que fortalecieron nuestros valores institucionales. De otra parte, se realizaron capacitaciones y talleres enfocados en cada valor: charla de comunicación de impacto, actividad carrera de observación, charla nuestra gente con experiencias de nuestros servidores, socialización de la guía Momento SIENTO, entre otros, todo esto con el objetivo de motivar a cada dependencia a promover y mantener vivos los valores institucionales cada día, viéndolos reflejados en las actividades, el trabajo, la disposición y el compromiso de todos.

De otra parte, el Código de Integridad y Buen Gobierno contiene los valores institucionales SIENTO para la apropiación constante de virtudes y cualidades que orientan la conducta y las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en función de la adecuada cooperación, armonía e interrelación con los demás.



Valores Institucionales

Los valores institucionales del Ministerio son virtudes y cualidades que orientan la conducta y las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en función de la adecuada cooperación, armonía e interrelación con los demás.

El MinEnergía, en el marco de un proceso de transformación cultural que involucró a directivos y colaboradores, adoptó el conjunto de valores **SIENTO** que sirve como guía y referente ético para la gestión.

Estos valores, son los cimientos de nuestro Ministerio y cada uno tiene una definición y una lista de conductas que orientan nuestro comportamiento como servidores públicos de la entidad.

SERVICIO	INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	EXCELENCIA Y COMPROMISO	NUESTRA GENTE	TRABAJO COLABORATIVO	ORIENTACIÓN AL RESULTADO
S	I	E	N	T	O
Nuestro propósito. Impactamos el bienestar de los Colombianos	Nuestra esencia. Somos un libro abierto	Nuestro sello. Damos siempre lo mejor	Nuestra Energía. Todos sumamos	Nuestra elección. Compartimos sueños	Nuestra pasión. Superamos retos

SERVICIO

CONDUCTAS QUE QUEREMOS OBSERVAR

Soy empático y me pongo en los zapatos del otro

Demuestro interés, disposición y construcción de confianza con el ciudadano

Respondo a tiempo y con calidad

CONDUCTAS QUE NO QUEREMOS OBSERVAR

Tener desinterés y desidia hacia los ciudadanos y grupos de interés

No responder de manera diligente los pedidos de nuestros ciudadanos o grupos de interés

Engañar u ofrecer cosas que no se pueden cumplir, ni cobrar por servicios a los ciudadanos

CONDUCTAS QUE QUEREMOS OBSERVAR

Tomo decisiones basadas siempre en el marco ético, en función de garantizar el servicio a nuestros ciudadanos

Reporto sin temor los conflictos de interés o cualquier irregularidad. La falta de integridad de otros también es mi problema

Siempre soy ejemplo para mis compañeros, si cometo errores, los acepto y tomo correctivos

CONDUCTAS QUE NO QUEREMOS OBSERVAR

Privilegiar intereses particulares o dar beneficios directos e indirectos

Usar inadecuadamente los recursos del Ministerio

Entregar información privilegiada o usar canales informales para abordar a usuarios externos

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA



MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA

Política de Administración de Riesgos

Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

Noviembre 2022

1

Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades

- Actualizado en septiembre de 2022, implementando la Guía 5 de lineamientos del DAFP y la NTC ISO 9001:2015

1.1

Establece los lineamientos y criterios metodológicos para una adecuada gestión de riesgos y oportunidades con el fin de prevenir y minimizar los efectos adversos, así como aumentar los efectos deseados, que se puedan presentar en los procesos.

1.2

Se fortaleció la gestión de oportunidades a través del análisis DOFA, incluido en el Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades

1.3

- Política y manual socializado en el proceso de alistamiento para auditorías internas y externas de calidad mediante piezas de comunicación interna
- Revisada en los procesos de capacitación para auditores internos y líderes MIPG - CALIDAD
- Revisada con los enlaces de dependencias dentro de los ajustes a mapas de riesgos

Política de Riesgos

“El Ministerio de Minas y Energía se encuentra comprometido con la identificación, administración y control de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, asociados a los objetivos estratégicos, procesos, planes y proyectos de la entidad, acatando una metodología práctica para su gestión, determinando las acciones de control detectivas y preventivas oportunas para evitar su materialización”

Los principales beneficios para el ministerio son los siguientes:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Garantiza la operación normal de la organización
- Minimiza la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejora la calidad de procesos y sus servidores (calidad va de la mano con riesgos)
- Fortalecimiento de la cultura de control de la organización
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

La Oficina de Planeación lleva a cabo el acompañamiento al proceso de actualización de los riesgos en los procesos que llevamos a cabo, de acuerdo con la metodología de la **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.**

Divulgación y cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente

Línea Estratégica

Alta Dirección de MinEnergía, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Las líneas de defensa consisten en un modelo que permite de manera sencilla y eficaz, la gestión de riesgos y control, esto se logra a través de **establecer funciones y deberes relacionados entre los diferentes frentes de la gestión de riesgos** y asegurar que no se realicen controles o esfuerzos duplicados a cargo de los diversos actores de la gestión del riesgo.

Todos pertenecemos a una de las tres líneas de defensa...

1ª Línea de Defensa

“Todos”
Controles de gestión operativa
Cada líder de proceso y sus equipos

2ª Línea de Defensa

Funciones de aseguramiento
Media y alta gerencia

3ª Línea de Defensa

Auditoría Interna Independiente a cargo de la OCI



Líneas de Defensa – Definición de Roles

LÍNEA DE DEFENSA	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES
Estratégica	<ul style="list-style-type: none">• Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo, realizar seguimiento periódico y formular las directrices o recomendaciones.• Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo).• Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.• Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la gestión de riesgos
Primera línea	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y valorar los riesgos de procesos a su cargo e implementar los controles.• Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los procesos a su cargo y aplicar las acciones de contingencia.• Efectuar seguimiento a indicadores de gestión de los procesos• Definir planes de mejoramiento
Segunda línea	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración de riesgos y controles en los temas transversales a su cargo y aplicados por la 1ª línea de defensa• Apoyar la evaluación, medición y análisis de la gestión efectiva.• Presentar reportes o informes a la Alta Dirección• Trabajar coordinadamente con la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.• Establecer mecanismos para la autoevaluación y auditorías del sistema de gestión
Tercera línea	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.• Llevar a cabo la evaluación a los riesgos y recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.• Realizar seguimiento y evaluación a las acciones de mejora y efectuar recomendaciones de tipo preventivo• Informar hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.• Formar a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.

Líneas de Defensa – Definición de Roles

Criterios para la identificación de la segunda línea de defensa

¿Pertenece a la Media o Alta Gerencia?

¿Responde ante la Alta Dirección?

¿Realiza actividades de seguimiento?

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Área Funcional Responsable de Alta o que reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
1	Plan Estratégico Institucional	Alta	Coordinador de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministra; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Plan de Acción Anual	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3	Proyectos de Inversión	Alta	Coordinador Grupo de Planeación y Programación	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministra
4	Gestión presupuestal y financiero	Extrema	Coordinador Grupo de Presupuesto	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministra, Secretaria General
5	Trámites	Extrema	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
6	Articulación gestión internacional	Alta	Coordinador Grupo de Asuntos Internacionales	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Ministra
7	Gestión Administración del Riesgo	Moderada	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño
8	Sistema Integrado de Gestión	Alta	Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Representante de la Alta Dirección; Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La estructura se elaboró con base en el mapa de riesgos y análisis de procesos y procedimientos documentados.

La matriz de segunda línea podrá ajustarse de acuerdo con los requerimientos de implementar controles a la gestión transversal.

Criterios para la identificación de la segunda línea de defensa

¿Pertenece a la Media o Alta Gerencia?

¿Responde ante la Alta Dirección?

¿Realiza actividades de seguimiento?

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Nivel Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Líder Responsable	Área Funcional Responsable de Alta o ue reporta a la Alta Dirección	Ante quien se rinde cuentas
9	Comunicación Institucional	Moderada	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa	Despacho del Ministra	Ministra
10	Atención a la Contraloría General de la República	Alta	Jefe Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno
11	Gestión del Talento Humano	Moderado	Coordinador Grupo de Humanización y Bienestar	Subdirección de Talento Humano	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
12	Gestión Documental	Extrema	Coordinador Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión de la Información	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
13	Seguridad digital	Moderada	Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Secretaría General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
14	Gestión Contractual	Moderada	Coordinadora Grupo Contractual	Subdirección Administrativa y Financiera	Ministra; Comité Institucional de Gestión y Desempeño
15	Gestión Atención a PQRDS	Extrema	Coordinador Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía y Gestión de la Información	Secretaría General	Comité de Coordinación de Control Interno
16	Agenda Regulatoria	Extrema	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Ministra

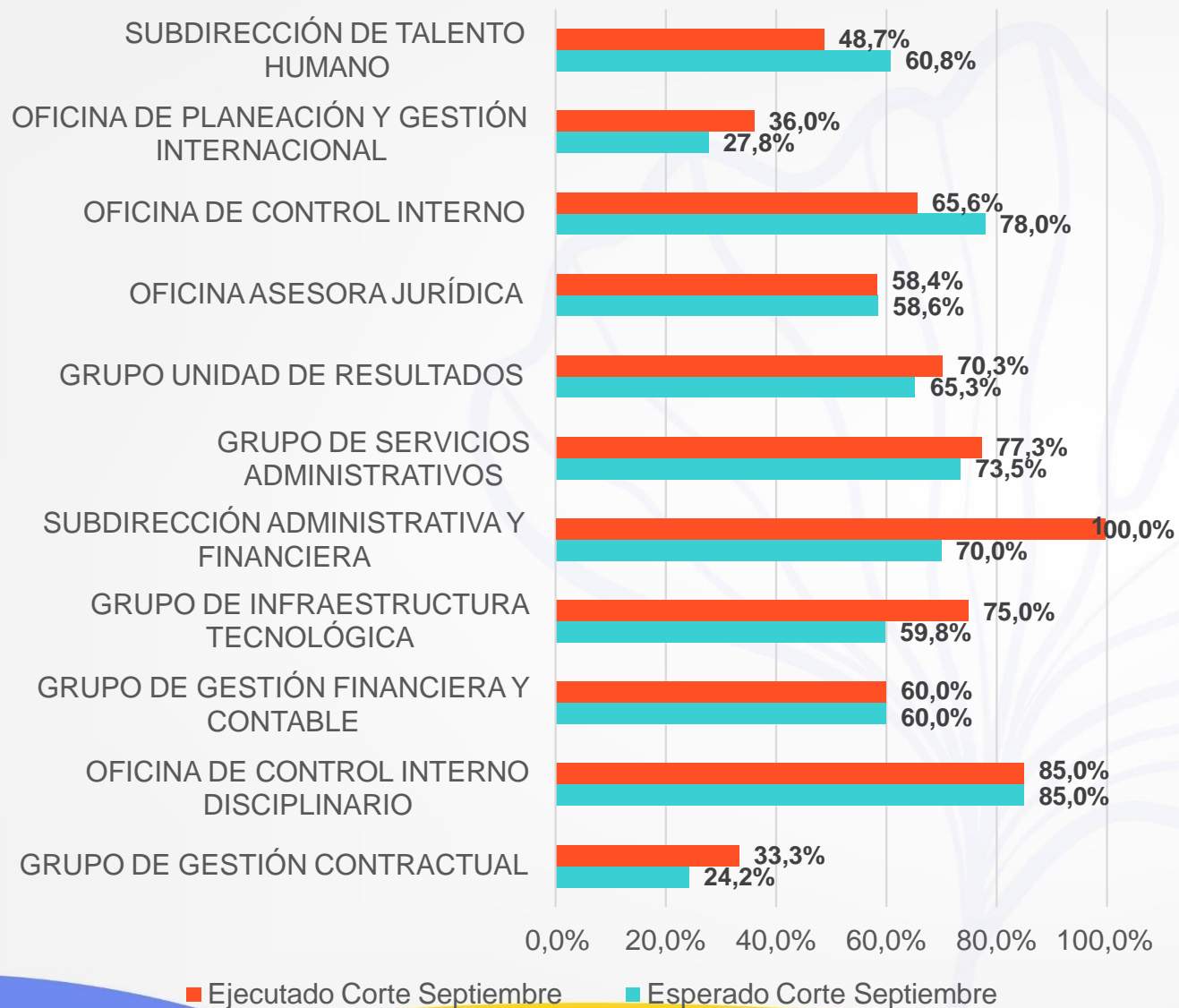


MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGÍA

Seguimiento Plan de Acción Institucional

Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

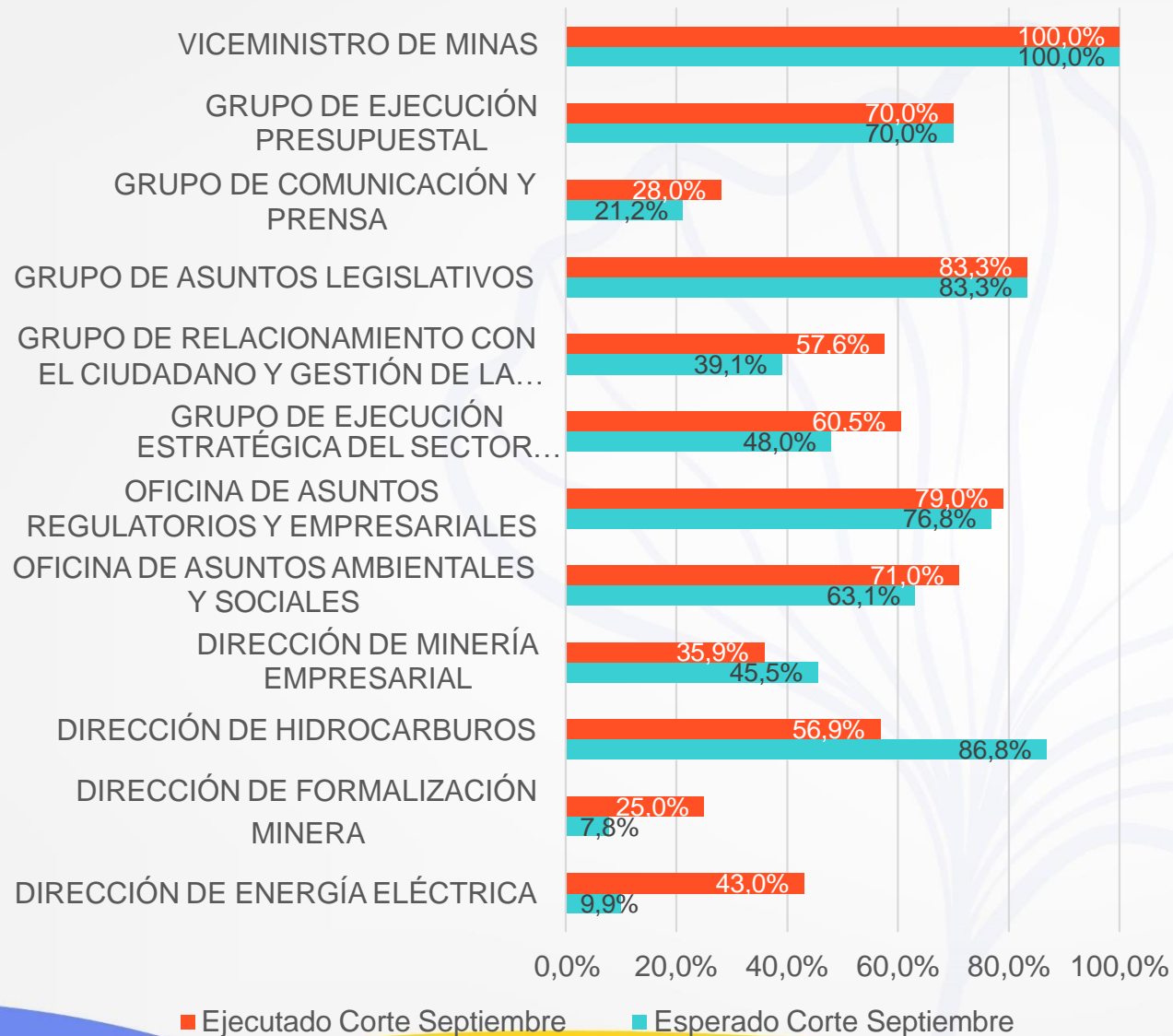
% DE AVANCE PROGRAMADO VS ALCANZADO INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2022



- Dentro de las áreas de apoyo resaltamos:
- La Subdirección Administrativa y Financiera tienen una ejecución de sus indicadores en **100%**.
- **19** dependencias presentan un avance igual o superior a lo planeado.

Corte septiembre 30 de 2022

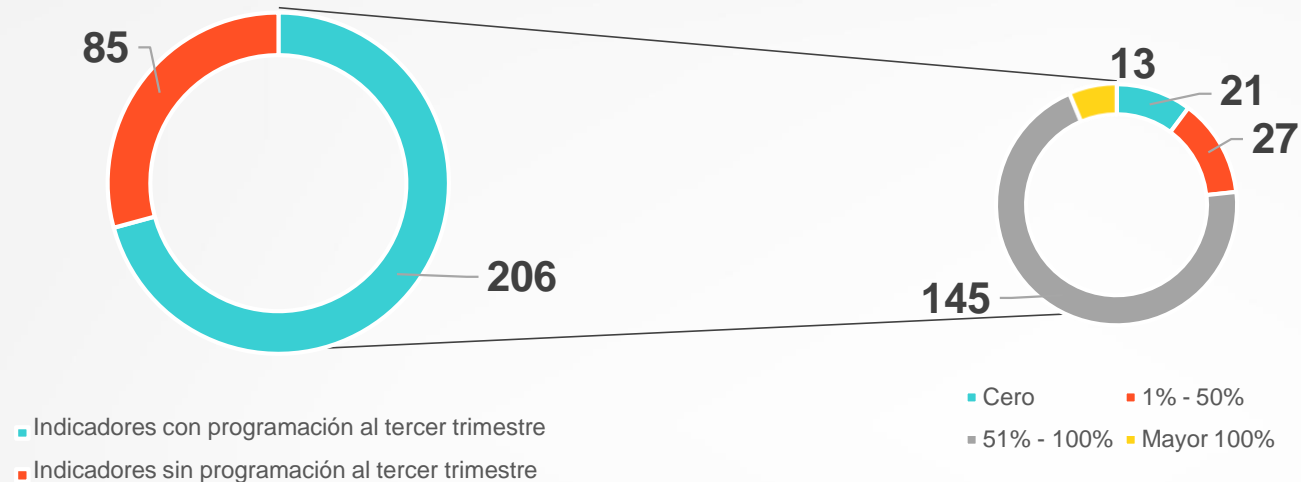
% DE AVANCE PROGRAMADO VS ALCANZADO INDICADORES PLAN DE ACCIÓN 2022



- El Viceministerio de Minas presenta una ejecución del 100% en sus indicadores.
- Se recomienda revisar el nivel de ejecución en las siguientes dependencias: Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Subdirección de Talento Humano y la Oficina de Control Interno, respecto a su planeación.

**Corte septiembre
30 de 2022**

COMPORTAMIENTO DE LOS 291 INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN



- Promedio de ejecución **61,7%** versus **57,2%** programado
- **85** indicadores no tienen avances programados a septiembre
- **206** indicadores tienen avances programados a septiembre, de los cuales:
 - ✓ **21** indicadores no cuentan con reporte
 - ✓ **27** indicadores tienen una ejecución según lo planeado entre el 1% y 50% de avance
 - ✓ **145** indicadores tiene un avance importante entre el 51% y 100%
 - ✓ **13** indicadores tienen una ejecución mayor al 100%



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

V2 actualizada 09/03/2022

Grupo de Tecnologías de la
información y las
Comunicaciones - TICS





PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2022

OBJETIVO

Mantener bajo control las amenazas que se pueden materializar en la Entidad, y contar con controles de seguridad realizando un análisis de riesgos anualmente para poder gestionar debidamente los activos y aquellas vulnerabilidades que al ser explotadas pueden afectar su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

La gestión de riesgos de seguridad es pieza clave para la implementación de controles, ya que estos últimos buscan disminuir la probabilidad de que se materialice una amenaza que pueda afectar los activos de información del Ministerio; para esto, se diseña el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

ALCANCE

El plan de tratamiento busca la mitigación de los riesgos contemplados en la evaluación realizada dentro de la matriz de riesgos del Grupo de TICS del MINENERGÍA.

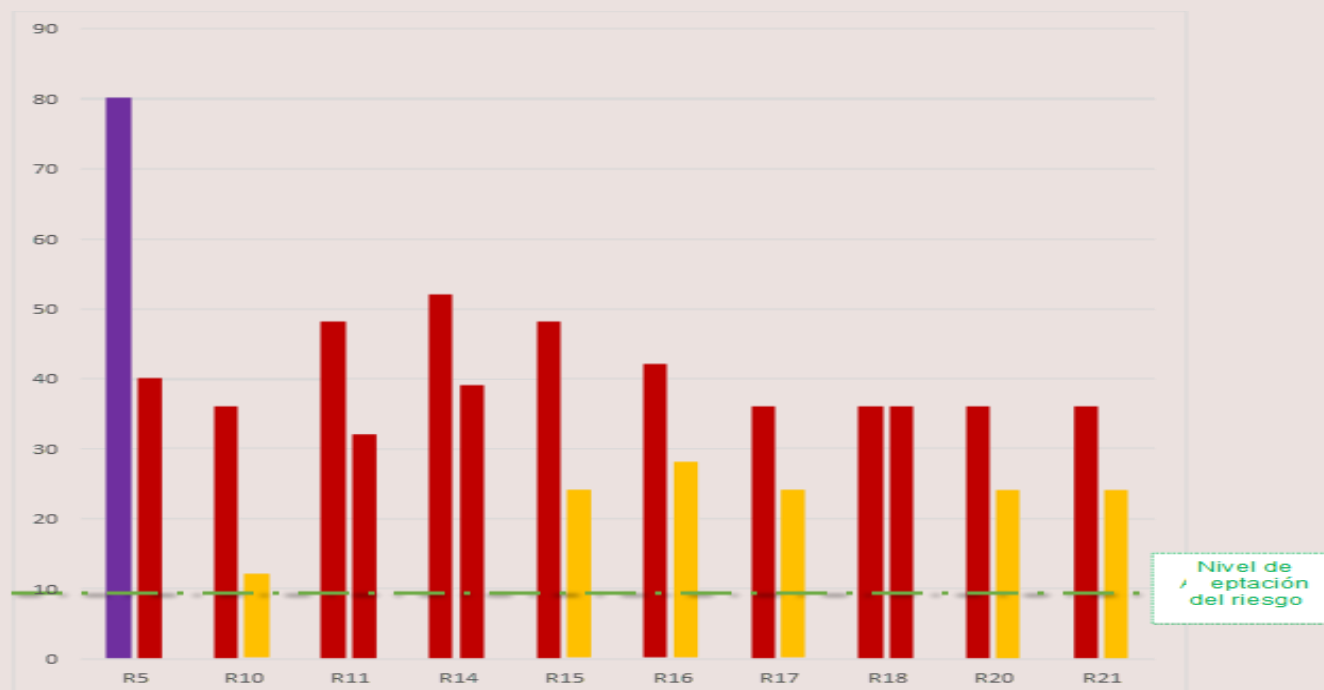


OBJETIVO ESPECÍFICO

Generar un plan para el tratamiento de los riesgos de seguridad estudiados en la Entidad, de tal forma que el calculo de riesgo inherente se pueda llevar a un valor que se encuentre por debajo del nivel de aceptación aprobado en el MINENERGÍA.

1. VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

Acorde a la valoración de la efectividad de los controles de seguridad implementados por la Entidad, se puede observar que, aunque hay controles implementados el nivel de riesgo general no baja a una zona aceptable, en donde el 88% de los riesgos deben tratarse de una forma más efectiva.



Comparativo Riesgo Residual e Inherente por número de riesgo.



2. VULNERABILIDADES A ELIMINAR DE LOS RIESGOS QUE REQUIEREN TRATAMIENTO

A continuación, las vulnerabilidades que deben generar un tratamiento más agresivo con el fin de llevar todos los riesgos a una zona aceptable.

CÓD. RIESGO	VULNERABILIDAD
R5	Falta de prácticas de desarrollo seguro
R10	Configuración no segura de las VLANs
R11	No se cuenta con monitoreo a los logs de seguridad
R14	Ausencia de procedimientos para la disposición de dispositivos que almacenan información
R15	Ausencia de controles de gestión de contraseñas
R16	No se cuenta con procedimientos de recuperación
R17	Ausencia de controles de acceso para la red inalámbrica
R18	Ausencia de controles criptográficos
R20	Ausencia de identificación y control de áreas seguras
R21	Falta de capacitación del personal en clasificación de información

Vulnerabilidades para mitigar.



3. HOJA DE RUTA

En este plan de tratamiento, podemos encontrar la hoja de ruta, donde se pueden observar los meses (M1, M2, ...M12) y sus semanas (S1, S2, S3 y S4), el código de riesgo en la primera columna (R1, R2, Rn), y su cruce con el número de la actividad relacionada con ese riesgo.

		FORMATO																																										
		PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS																																										
	M1				M2				M3				M4				M5				M6				M7				M8				M9				M10							
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
R1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
R2							1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	5	5	5	5																				
R5					1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	4	4	5	5	5	5																								
R10																	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
R11	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3								
R12	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
R13																					1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
R14	1	1	1	1	2	3	3	3	4	4	4																																	
R15									1	1	2	2	3	3	3	3																												
R16									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4				
R17																					1	1	1	2																				
R18	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
R20													1	1	2	2	2	2	2	2																								
R21													1	1	1	1																												



Hoja de ruta Plan de Tratamiento de Riesgos



**Seguimiento fortalecimiento espacios de interacción con los
ciudadanos, usuarios, grupo de valor
y/o partes interesadas,**

(Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).





Seguimiento fortalecimiento espacios de interacción con los ciudadanos, usuarios, grupos de valor y/o partes interesadas

El Ministerio de Minas y energía ha realizado 102 espacios de diálogo, eventos o espacios de manera presencial y virtual, los cuales se han desarrollado en las diferentes regiones del país, beneficiando a 3998 ciudadanos entre grupos de valor y partes interesadas, esto con el fin de fortalecer la participación e interacción entre el Estado – Ciudadano.

Esta información es del segundo trimestre hasta la fecha (23 de noviembre de 2022) y tiene en cuenta las diferentes dependencias que desarrollan espacios de diálogos con temas de interés particular.

ESPACIOS CIUDADANOS		
TRIMESTRE	CANTIDAD	PARTICIPANTES
II	46	2130
III	43	1193
IV	13	675
TOTAL	102	3998



GRACIAS

Más información:

Martha Cárdenas – micardenas@minenergia.gov.co

Óscar Sánchez – osanchez@minenergia.gov.co

Mayra González – magonzalez@minenergia.gov.co

Grupo de Tecnologías de la
Información y las
Comunicaciones TICS